



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de abril del 2005
No. 65

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, QUE SE TRAMITA EN LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LOS SECTORES GOBIERNO, JUSTICIA, ADMINISTRACION Y ECONOMIA.

AVISOS JUDICIALES: 927, 933, 897, 429-A1, 1040, 1035, 1036, 1085, 898, 446-A1, 443-B1, 444-B1, 448-B1, 449-B1, 450-B1, 451-B1, 452-B1, 895, 911, 457-A1, 547-A1, 1127, 546-A1, 1123, 523-A1, 914, 551-A1, 1147, 1145, 489-B1, 492-B1, 1181, 566-A1, 1165, 1181, 1208-BIS, 1186, 1178, 554-A1, 1197, 1025, 510-A1 y 1024.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1110, 511-B1, 1154, 1159, 1153, 1137, 1138, 1139, 1142, 1093, 526-A1 y 1227.

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLACOMULCO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2004.

COMPLEMENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATLACOMULCO.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

RODOLFO FLORES-URQUIZA VILLANUEVA; Director General de Control y Evaluación de los Sectores Gobierno, Justicia, Administración y Economía de la Secretaría de la Contraloría, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 5º del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con lo establecido por los artículos 19 fracción XII y 38 Bis fracciones II, IV, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México y 11 fracciones I, II, III, V, IX, XIII, XIV y XVIII, 12 inciso a), fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII, XX, XXI, XXII, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y

CONSIDERANDO

Que dentro del marco de modernización legal, el veintisiete de enero del pasado año dos mil cuatro, fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, el cual entró en vigor al día siguiente;

Que el párrafo segundo del artículo 5º del citado Reglamento, establece la facultad en favor de los Directores Generales para delegar las atribuciones que les corresponde ejercer entre sus Directores de Area, Subdirectores, Jefes de Departamento y demás servidores públicos adscritos a sus áreas;

Que con objeto de facilitar la consecución de los fines que legalmente tiene encomendados esta Dirección General, es necesario transferir competencias de su titular delegándolas en los términos que precisa en artículo 5º del Reglamento Interior mencionado;

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan en los titulares de la Dirección de Control y Evaluación de Gobierno, Justicia y Comunicaciones y de la Dirección de Control y Evaluación de Economía y Administración, las facultades contenidas en las fracciones II, III, V, IX, XIII y XIV del artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría para que las ejecuten, en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con el Manual de Organización de la Secretaría de la Contraloría.

SEGUNDO.- Se delegan en los titulares de la Dirección de Control y Evaluación de Gobierno, Justicia y Comunicaciones y de la Dirección de Control y Evaluación de Economía y Administración, las facultades contenidas en las fracciones III, IV, V, VII, VIII, XI, XII, XX, XXI, XXII, XXIV y XXV del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría para que las ejecuten, en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con el Manual de Organización de la Secretaría de la Contraloría.

TERCERO.- Las facultades que se delegan mediante el presente acuerdo, pueden ejercerse directamente en cualquier momento, por el Director General de Control y Evaluación de los Sectores Gobierno, Justicia, Administración y Economía.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.

EL DIRECTOR GENERAL

RODOLFO FLORES-URQUIZA VILLANUEVA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

Por este conducto se le hace saber que MARIA ESTHER RODRIGUEZ AVALOS, le demanda en el expediente número 734/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 10, de la manzana 168, en la Colonia El Sol, conocido también como el ubicado en calle 28 número 41, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con 6ª Avenida, lote 10; al sur: 20.75 m con 7ª Avenida; al oriente: 10.00 m con calle 28; al poniente: 10.00 m con calle 29. con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

927.-14, 24 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ANTONIO TORRES MARTINEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor SOCORRO LOPEZ NOVOA, promueve por su propio derecho y la demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) en el expediente 64/2005, las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia ejecutoriada que la promovente ha adquirido por prescripción positiva la propiedad del inmueble ubicado en calle Rinconada de Saturno, lote 48, manzana cuarta, del Fraccionamiento Casas para Trajadores, en Ecatepec, México, con una superficie de 121.27 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 16.50 m y colinda con lote 47; al sur: mide 16.50 m y colinda con lote 49; al oriente: 7.35 m y colinda con lote 58; al poniente: 7.35 m y colinda con calle Rinconada de Saturno, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándose que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente día de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, nueve de marzo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

933.-14, 24 marzo y 5 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (24) veinticuatro de febrero del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 1019/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por TERESITA REYES IZQUIERDO, en contra de ORLANDO ARIAS MARTINEZ, se ordenó se emplase por medio de edictos a ORLANDO ARIAS MARTINEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del código de procedimientos civiles, asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con TERESITA REYES IZQUIERDO, en base a la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de los menores LUIS ENRIQUE, CESAR, JESSICA Y RUTH de apellidos ARIAS REYES.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Se expide el presente en Toluca, México, el día veinticuatro de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

897.- 11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: ANTONIO VARGAS GARCIA.

Que en los autos del expediente número 678/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por TRANQUILINA VARGAS SANCHEZ en contra de ANTONIO VARGAS GARCIA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, en el que por auto dictado en fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ANTONIO VARGAS GARCIA, ordenándose la publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto a las siguientes prestaciones: a).- Del señor ANTONIO VARGAS GARCIA, la propiedad del inmueble ubicado en Avenida Sagitario número 12, de la Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, (antes Germán Baz s/n, perteneciente entonces predio denominado La Lomita ubicado en el pueblo de Calacoaya), b).- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de la inscripción que sobre dicho bien aparece a favor del primeramente demandado, bajo la partida número 431, volumen 30, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de abril de 1963, así como en su caso la inscripción en mi favor por haber operado la usucapión, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a cuatro de enero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

429-A1.-9, 22 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 19/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido inicialmente por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., seguido actualmente por ARMINDA MACEDO PEREZ, en contra de VARA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha once de marzo de dos mil cinco señaló las diez horas del día veinte de abril de dos mil cinco para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del 75% de los derechos de copropiedad del inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en: el inmueble denominado "Pachita", ubicado en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 191-3559, volumen 196, libro primero, sección primera, a fojas 28, de fecha 07 de septiembre de 1982, el cual después de la rectificación de medidas quedó bajo el asiento 1199-447, volumen 164, libro primero, sección primera, a fojas 617 de fecha 13 de octubre de 1978, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 64.14 metros con Juan Ramírez, al sur en tres líneas: 1ª de oriente a poniente de 56.23 metros con Evaristo Nájera; 2ª de sur a norte de 37.80 metros con Juan Ramírez y la 3ª de poniente a oriente de 7.70 con Juan Ramírez; al oriente: 77.60 metros con Juan Ramírez; y al poniente: 115.03 metros con Esteban Morán, con una superficie de 7,081.87 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,995,481.53 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.); valor que resulta de los dictámenes periciales que obran en autos, por lo que se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores y citense acreedores y copropietarios a dicha almoneda.

Dado el día dieciséis del mes de marzo de dos mil cinco.-
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-
Rúbrica. 1040.-22, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO CALDERON SANCHEZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día veintidós de abril del año dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la décima tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 metros con Petra Beto e Hipólito Martínez; al sur: 190.00 metros con Felipe García; al oriente: 191.00 metros con Maximino Hernández; y al poniente: 218.00 metros con carretera, con una superficie de 4,347 hectáreas, sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble, la cantidad de \$ 879,961.95 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los quince días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.
1035.-22, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 153/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. BIVIANO MIGUEL ANGEL AVILA HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor GABRIEL PEREZ SOTO en contra de MOISES MONROY MENDOZA y GABRIELA SOSA FLORES, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación a los artículos 1063, 1078, 1079, 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio, en relación a los artículos 2.229, 2.230, 2.232, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día veintiuno de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados mismos que se encuentran ubicados en calle sin nombre, en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, con una superficie aproximada de 7,731.17 metros cuadrados y el inmueble ubicado en calle La Colmena sin número, Colonia Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, con una superficie aproximada de 4,132 metros cuadrados, ambos predios se encuentran baldíos, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia, siendo la cantidad de \$ 211,500.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y \$152,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente.

Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.
1036.-22, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 418/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada GLORIA PEREZ JIMENEZ en contra de VICTOR MANUEL NAVARRETE SANCHEZ, por auto de fecha once de marzo de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día seis de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el presente asunto, consistente en: el inmueble ubicado en la calle 1º de Mayo número 103, Capultitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.62 m con calle 1º de Mayo anteriormente con Celestino Garcés; al sur: 23.60 m con David Morán; al oriente: 9.94 m con Isidro Cuéllar Iruiz y Clara Más de Cuéllar; al poniente: 10.90 m con Guadalupe Olascoaga, con una superficie de 246.00 metros cuadrados, por lo que publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en el juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar, edictos que deberán llevar una descripción detallada del bien embargado el cual tiene un valor pericial de \$ 600,600.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca postores los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el juzgado donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1085.-23, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: SALATIEL RUIZ GUTIERREZ.

En el expediente número 29/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre custodia de menor seguido por MARIA DEL CARMEN DIAZ CASTAÑEDA, en contra de SALATIEL RUIZ GUTIERREZ. El Juez ordenó en acuerdo de fecha veinticinco de febrero de dos mil cinco, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial a SALATIEL RUIZ GUTIERREZ, a quien se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La custodia provisional y en su caso definitiva de su menor hijo ABIMAEEL RUIZ DIAZ, quien cuenta actualmente con un año siete meses de edad y permanece al lado de la actora en el domicilio ubicado en calle Agustín de Iturbide número 109 en Santa María Jajalpa. B).- El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que desde el seis de febrero de dos mil tres vivió en unión libre con SALATIEL RUIZ GUTIERREZ sin formalizar civilmente su relación de pareja, en el domicilio ubicado en calle Alfredo del Mazo sin número en Santa María Jajalpa, México. 2.- Que de esa relación nació el menor de nombre ABIMAEEL RUIZ DIAZ, agregando que cinco meses antes del alumbramiento fue abandonada por el ahora demandado, quien regresó posteriormente habiendo acudido a la Oficialía del Registro Civil de Tenango del Valle para reconocer a su hijo. 3.- Que su relación inicial fue llevadera, pero que en los últimos tres meses de su unión su concubino tuvo infidelidad de problemas personales y emocionales porque es muy agresivo y que los familiares de su concubino le han comentado que su hijo estaría mejor al lado de él por lo que teme que en cualquier momento se lo quite si no se lo da voluntariamente; por lo que ha decidido promover este juicio. Haciéndose saber a SALATIEL RUIZ GUTIERREZ, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que tuviere con el apercibimiento de que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a veintiocho de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.
898.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARTHA GONZALEZ RAMIREZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 175/2003, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapción en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., respecto del predio identificado como lote tres, manzana setenta y dos, calle Zihuatanejo, Colonia Jardines de Casa Nueva, en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 183.00 m2. (ciento ochenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con calle Puerto Lobos, al sur: 17.17 m linda con lote dos, al oriente: 10.00 m linda con lote 4, al poniente: 10.08 m linda con calle Zihuatanejo, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con LEONCIO CASTAÑEDA ESPINOZA, el 12 de marzo de 1983, fecha

que entrego la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado codemandado INMOBILIARIA Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a uno de marzo del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

446-A1.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 176/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

EDITH TRUJILLO ALBAVERA, demanda en Juicio Ordinario Civil de SALOMON MANUEL Y CARLOS LOPEZ AYALA, MARIA HERNANDEZ AYALA, RUBEN VALDEZ RAMOS Y MANUEL GUZMAN SANCHEZ, la usucapción, respecto del inmueble ubicado en Condominio R-35, lote 13, de la Avenida Adolfo López Mateos (antes R.), de la Colonia Tolotzin I, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de noventa y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.19 m linda con lote 12, al sur: en 14.13 m linda con lote 14, al oriente: en 7.06 m linda con validez interna del mismo condominio, y al poniente: en 7.06 m linda con Avenida Adolfo López Mateos, (antes R-1), en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha quince de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, mediante contrato privado de compraventa, celebrado con el C. MANUEL GUZMAN SANCHEZ, adquirió el predio antes descrito, siendo el precio de la operación de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fue entregada al momento de la firma del citado contrato, el inmueble objeto de la presente litis se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de CARLOS LOPEZ AYALA, SALOMON MANUEL, MARIA HERNANDEZ AYALA Y RUBEN VALDEZ RAMOS, desde el día quince de enero de mil novecientos noventa y cinco, la actora ha venido poseyendo en calidad de propietaria el inmueble de referencia, posesión que ha sido con los siguientes atributos: Continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente haciéndole mejoras al inmueble de su propio peculio y pagando los impuestos fiscales de dicho predio, así como realizó el traslado de dominio y ejerciendo actos de dominio sobre el del mismo terreno.

Y toda vez que la actora EDITH TRUJILLO ALBAVERA, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los codemandados SALOMON MANUEL Y CARLOS LOPEZ AYALA, MARIA HERNANDEZ AYALA Y RUBEN VALDEZ RAMOS, se emplaza a estos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter

personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha catorce de enero del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, veinte de enero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

446-A1.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 960/04-2º.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: RAFAEL JIMENEZ MARTINEZ.

DEMANDADA: ROSA ANGELES LOPEZ.

SRA. ROSA ANGELES LOPEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintitrés de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandar emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor RAFAEL JIMENEZ MARTINEZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que existe entre la hoy demandada y el suscrito. B).- La pérdida de la custodia dictada el 16 de abril del año dos mil tres, en la resolución del Juicio de Divorcio Necesario y Pensión Alimenticia acumulados bajo los expedientes 900/02 y 123/03, en el Juzgado Tercero Familiar en Naucalpan de Juárez. C).- La pérdida de la patria potestad. G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo en el presente Juicio.

En fecha 18 de diciembre de 1998, contrajeron matrimonio ante el Oficial Número 2 del Registro Civil en esta Ciudad, bajo el régimen de separación de bienes.- Del matrimonio procreamos a dos hijos de nombres LUZ MARIA Y ANTONIO ambos de apellidos JIMENEZ ANGELES.-Durante el matrimonio establecieron su domicilio conyugal en el inmueble ubicado en la calle de Carrada Diez de Cantera, lote cinco, manzana ciento setenta y seis, Colonia San Lorenzo, La Cañada, Naucalpan de Juárez, Estado de México.-En fecha veintuno de marzo del año dos mil dos, la hoy demandada sin motivo aparente abandono el domicilio conyugal, llevándose con ella a nuestros menores hijos.- En fecha dieciséis de abril del año dos mil tres, por sentencia definitiva dictada por el Juez Tercero Familiar de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan, bajo el expediente 123/03 acumulado al Juicio de Divorcio Necesario expediente 900/02, otorgo a la hoy demandada el cuarenta por ciento de pensión alimenticia, así como la Guarda y Custodia definitiva de mis menores hijos, y al actor el Régimen de Visitas al cual la demanda no ha dado cumplimiento.- Se hace saber que la demandada ROSA ANGELES LOPEZ, tiene un doble registro de acta de nacimiento y siendo que el señor RAFAEL JIMENEZ MARTINEZ, se casa presentando la acta de nacimiento registrada por segunda vez sin existir ningún juicio de nulidad de acta de nacimiento de la primera, en consecuencia solicitud se de vista al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para la posible consignación de algún delito toda vez que se ha conducido con todo dolo y mala fe, por lo que mi matrimonio es inexistente toda vez que su primera acta de nacimiento es con el nombre de ROSA ANGELA MORENO LOPEZ, siendo que no es el nombre de la persona con la que contraje matrimonio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.- Quedando a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación será por tres veces, en siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en Boletín Judicial, el Secretario fijará además, en la puerta del Tribunal,

una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Naucalpan, Estado de México, 08 de marzo de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

446-A1.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 06/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por PEDRO MEJIA AVILA, en contra de INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A. Y RAMON NAVARRO MACEDA, seguido ante este Juzgado, respecto del predio de terreno ubicado en: Viveros de Tlalnepanitla, lote 5, manzana 19, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, por auto del veintidós de febrero del dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A., que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio, en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Se expide el presente en Tlalnepanitla, México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

446-A1.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 847/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por DIONICIO GARCIA MONTERROSAS, en contra de JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA, en el que por auto de fecha cinco de enero del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- De los señores JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA, la prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto de un terreno rústico, ubicado en camino a Santiago, sin número, Colonia la Libertad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de (10,000.00 diez mil metros cuadrados). B).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario, respecto de los inmuebles materia de este Juicio y previos los trámites se gire oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada. C).- La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA. D).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.73 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los trece días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

446-A1.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JORGE MENDOZA ROSAS Y AVINADAIN BAUTISTA NAJERA.

MARTHA ALICIA GARCIA URIBE, en el expediente número 26/2004, que se tramita en este Juzgado en reconvencción, demanda la nulidad del juicio concluido de usucapión que promovió el señor ANTONIO ARREDONDO MENDEZ, en la vía ordinaria civil, en contra del señor JORGE MENDOZA ROSAS, en el expediente número 860/92, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, México, respecto del lote de terreno número cuatro, de la manzana 76, de la colonia Ampliación Vicente Villada, súper 44, en esta ciudad por proceso fraudulento, asimismo la inexistencia del contrato privado de compra venta que celebró el señor ANTONIO ARREDONDO MENDEZ, con el señor AVINADAIN BAUTISTA NAJERA, respecto del lote de terreno número cuatro, de la manzana 76, de la colonia Ampliación Vicente Villada, Súper 44, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, en el año de 1980 y demás prestaciones, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda reconvenccional instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

443-B1.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FERNANDO MUÑOZ.

MARTHA VALLE JIMENEZ, en el expediente número 576/2003, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 3 (tres), de la manzana 25-A (veinticinco-A), de la colonia el Sol, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con límite del fraccionamiento, al sur: 20.00 metros colinda con lote cuatro, al oriente: 10.00 metros colinda con el lote 7, al poniente: 10.00 metros colinda con calle 25, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del señor FERNANDO MUÑOZ, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos se apersona al presente asunto como tercero llamado al mismo, para que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los

dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

444-B1.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 69/2005.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

JOSE MANUEL SILVA LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 10, manzana 6, actualmente calle Ignacio Zaragoza, número oficial 33, de la colonia Loma Bonita en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 09, al sur: 20.00 metros con lote 11, al oriente: 10.00 metros con lote 32, al poniente: 10.00 metros con calle Ignacio Zaragoza, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

448-B1.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GENERAL BONIFACIO SALINAS LEAL.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL PILAR MENDIOLA HERNANDEZ le demanda en el expediente número 310/2003, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 265 de la colonia Aurora actualmente calle Isabeles número oficial 425 de la colonia Benito Juárez de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10, al sur: 17.00 metros con lote 12, al oriente: 9.00 metros con lote 36, al poniente: 9.00 metros con calle Las Isabeles, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

448-B1.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AGUSTIN FERNANDO GARDUÑO GARDUÑO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 604/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACAYL REYES, respecto de la fracción de terreno bien inmueble ubicado en Lote de terreno marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, en la población de Santa María Tulpetic, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 304.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.25 metros y colinda con Industrias Tulpetic, al sur: 22.80 metros y colinda con jardines de Cerro Gordo, al oriente: 13.20 metros y colinda con lote 01, y al poniente: 13.30 metros y colinda con el lote 02, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1496, volumen 415, libro primero, sección primera de fecha once de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la fracción de terreno materia del presente forma parte del lote marcado con el número 113, del predio denominado el Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetic, Ecatepec, México, dicha fracción denominada y corresponde al lote marcado con el número 3, de la manzana 6, cerrado de Avenida R-1, hoy colonia Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, México, la cual la adquirió por contrato de cesión de derechos de fecha 27 de agosto de 1987, de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACARL REYES GARCIA, adquiriendo también carta de finiquito de fecha 27 de agosto de 1887, con la que se acredita el pago total de dicha fracción por la cantidad de \$1,830,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). Desde el momento que recibí la posesión del predio adquirido, lo he poseído en forma pacífica, pública, de buena fe, continua, en calidad de propietario. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de enero del dos mil cinco.- Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

450-B1.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIA TERESA SANDOVAL
EXPEDIENTE: 1010/04.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. ANDRES MARTINEZ FRANCISCO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda a MARIA TERESA SANDOVAL, las siguientes prestaciones: a).- Demandó a la señora MARIA TERESA SANDOVAL, la disolución del vínculo matrimonial que nos une, mediante procedimiento de divorcio, b).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el

juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial boletín judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor publicación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

451-B1.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 806/2004.

OSCAR Y GABRIELA DE APELLIDOS QUINTERO SUAREZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 806/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de JOSEFINA SALAZAR DE HURTADO, la usucapión, respecto de la fracción norte del lote catorce, manzana setenta y seis, del fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe sección A, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con lote trece, al sur: 40.00 metros con el mismo lote catorce, al oriente: 6.25 metros con calle de paso actualmente Cristóbal Solano y al poniente: 6.25 metros con lote veinte, mismo que adquirió la madre de los promoventes señora GLORIA SUAREZ VAZQUEZ en fecha diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro mediante contrato de traspaso de derechos celebrado con la señora JOSEFINA SALAZAR DE HURTADO, tomando posesión de dicho inmueble los promoventes en el mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno debido al fallecimiento de su señora madre y poseyéndolo desde esa fecha en forma pública, continua, pacífica, ininterrumpida de buena fe y en carácter de propietarios. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la demandada JOSEFINA SALAZAR DE HURTADO, se ordenó emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes Invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de febrero del año dos mil cinco.- Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

452-B1.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN ARMENTA CARRILLO Y RAFAEL RODRIGUEZ CAPUCHINO.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 265/04-1, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, el C. juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MARIA DEL CARMEN ARMENTA CARRILLO Y RAFAEL RODRIGUEZ CAPUCHINO, en términos del auto de cinco de marzo del presente año, a quien se le hace saber que MARCELO LOPEZ LOMA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida por prescripción del derecho de propiedad que les asiste a SALVADOR RODRIGUEZ CAPUCHINO Y MARIA DEL CARMEN ARMENTA CARRILLO, sobre el inmueble ubicado en las calle de

Fuente de Ninfas 232, Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel, en Infonavit San Gabriel, en esta municipalidad de Metepec, México, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 35; al sur: 15.00 m con lote 37; al oriente: 8.00 m con calle Fuentes de las Ninfas, al poniente: 8.00 m con lote 17, superficie total 120.99 m². 2.- La declaración a favor del suscrito de propietario sobre el inmueble antes descrito, por usucapión, en términos de lo dispuesto por los artículos 5.127 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente, por haberlo poseído en los términos y en las condiciones que la ley exige para usucapir. 3.- La cancelación del asiento registral respecto a la escritura 4.777, volumen 126, pasado ante la fe pública del Notario Número 5 del Distrito de Texcoco, México, LIC. ROBERTO HOFMANN ELIZALDE y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial en el libro primero, fojas 371, bajo la partida 705-247, volumen 157 de fecha 23 de noviembre de 1976. 4.- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia en la que se me declare propietario por usucapión. 5.- El pago de gastos y costas judiciales. Por lo que se les cita para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de marzo de los dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

895.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 1368/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de AGUSTIN VARGAS RODRIGUEZ, demanda la terminación por rescisión del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, respecto del inmueble ubicado en: departamento doscientos cuarenta y dos quíen ciento dos, de la Avenida Hacienda Buenavista, en el Conjunto Habitacional Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de setenta y cuatro pensiones rentísticas, más las que se sigan venciendo, hasta la total desocupación del inmueble arrendado. La desocupación y entrega del inmueble motivo del arrendamiento: el pago de las rentas que se han devengado, desde el mes de enero de mil novecientos noventa y ocho a febrero de dos mil cuatro, el pago de los adeudos de consumo de energía eléctrica, el pago de intereses pactados, el pago de daños y perjuicios, el pago correspondiente de consumo de agua, el pago de gastos y costas. Procédase a emplazar al demandado AGUSTIN VARGAS RODRIGUEZ, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta población, dado en el local de este Juzgado, a los veintisiete días de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

446-A1.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 89/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LAURA PATRICIA MERCADO ESPINOZA, en contra de el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL Y ANA MARIA CRESPO GARDUÑO, la parte actora demanda la usucapión y prescripción positiva a favor de la actora de la propiedad del lote número 42, de la manzana número 25 de la calle Circuito Cuauhtémoc del conjunto habitacional Izcalli Cuauhtémoc I, perteneciente al municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte 23.98 metros con lote 71 de la manzana 33; al sur: 25.24 metros colinda con lote 41; al oriente: 7.04 metros colinda con propiedad particular; al poniente: 7.04 metros colinda con Circuito Cuauhtémoc, con una superficie de 179.29 metros cuadrados. Además, la cancelación de la inscripción a favor del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, que se encuentra inscrita en la oficina del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial; y la inscripción de la sentencia que recaiga en esta en la misma oficina; por consiguiente se emplaza por medio de edictos a la codemandada ANA MARIA CRESPO GARDUÑO, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.
911.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 555/04.

DEMANDADOS: ANTONIO ROLDAN GARCIA Y JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

JUVENAL GUTIERREZ PALOMARES, les demanda la usucapión del lote de terreno 29, de la manzana 85, de la calle 6, de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 m con lote 30; al sur: 21.60 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con lote 2; y al poniente: 10.00 m con calle 6, con una superficie total de 216.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
457-A1.-11, 23 marzo y 5 abril.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1088/97.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JESUS DANIEL NOVOA y MARIA GUADALUPE DANIEL NOVOA DE PEÑALOZA, expediente 1088/97, el C. juez ordenó: Con fundamento en el artículo 1414 del Código de Comercio y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena sacar a remate el bien inmueble ubicado en calle Colorines número cinco A, lote cuatro, manzana veinticuatro, Colonia Jardines de San Mateo, Código Postal 53240, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, convóquese postores por medio de edictos que habrán de publicarse en los tableros de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México de Mediodía, por tres veces dentro de nueve días, considerando la rebaja del 20% por ciento sobre el avalúo del bien inmueble embargado, sirviendo de base para el remate el valor de avalúo que es la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dicho precio, se señalan las diez horas de día diecinueve de abril del dos mil cinco para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda.

NOTA: Edictos que habrán de publicarse en los tableros de este juzgado en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México de Mediodía, por tres veces dentro de nueve días, así como en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, México, D.F., a 15 de marzo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

547-A1.-30 marzo, 5 y 11 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 269/03, en el presente juicio ordinario mercantil, que promueve REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO, La Jueza Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del seis de mayo del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el lote de terreno identificado como lote uno, de los que se subdividió el terreno original que perteneció al ejido denominado Santa María Magdalena Ocotitlán, compuesto por la zona uno, manzana 20, lote 6, actualmente ubicado en la calle Plan de San Luis número 213, de la colonia Magdalena, Toluca, México, con los siguientes datos registrales: bajo la partida número 327-17220, volumen 361, libro primero sección primera, a foja 42 de fecha cinco de enero de 1995. La Jueza ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, a diecisiete de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1127.-30 marzo, 5 y 11 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 588/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURENTINO DIAZ DON en contra de EUSEBIO GONZALEZ RESENDIZ, el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente a la letra dice: "... Se señalan las diez horas de día veintiséis de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Monte Albán, esquina con Avenida Chiapas, lote 1 uno, manzana 2 dos, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1054 y 1063 del Código Legal en comento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que fuera determinada por los peritos nombrados por las partes. Notifíquese.

Ecatepec de Morelos, México, a veintitrés de marzo del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

546-A1.-30 marzo, 5 y 11 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 264/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ, El Juez, por auto dictado en la cuarta almoneda de remate celebrada en fecha once de marzo de dos mil cinco, ordeno que es factible que tenga verificativo el remate en quinta almoneda y por lo tanto se señalan las nueve horas del día veintidós abril del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 336.00 metros colinda con Ejido Mesa de la Aguita; al sur: en dos líneas 234.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, 171.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al oriente: en dos líneas 149.00 metros colinda con Víctor Sánchez, 128.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al poniente: 56.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, con una superficie de 9,019 mts², sirviendo de base para el remate la cantidad de \$329,362.20 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento correspondiente, ésta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita.

Atacomulco, México, dieciséis de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1123.-30 marzo, 5 y 11 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA. S.A. y
ALFREDO NAZARIO RODRIGUEZ DE LANDA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que PATRICIA SANCHEZ ZANABRIA le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 940/2004-2a, las siguientes prestaciones: A) La declaración por prescripción positiva a mi favor, del predio que he adquirido por contrato de compraventa verbal, celebrado entre el C. RODRIGUEZ DE LANDA ALFREDO NAZARIO y la suscrita ubicado en la calle de Circuito Tlatilco, manzana 262, lote 20, de la Colonia Ciudad Azteca, Tercera sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de ciento veintiséis metros con siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.01 m colinda con lote diecinueve; al sur: 18.01 m colinda con lote veintiuno; al oriente: 7.00 m colinda con propiedad particular; al poniente: 7.00 m colinda con Circuito Tlatilco, y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, diez de marzo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

523-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 544/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BLANCA LUZ SAENZ CARAVEO en contra de ERNESTO CARAVEO VAZQUEZ y INMOBILIARIA SUIZA, S.A., el juez dictó lo siguiente:

Tlalnepantla, México, a tres de febrero del dos mil cinco.

Vista la cuenta que antecede, de esta fecha, en atención a los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Delegado de Apreheniones de Tlalnepantla, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada INMOBILIARIA SUIZA, S.A. DE C.V., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta, agréguese a los autos las minutas que acompaña el ocurrente debidamente selladas de recibo por las dependencias a las que fueron giradas, para que surtan sus efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo acordó y firma el juez de los autos.

Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por BLANCA LUZ SAENZ CARAVEO.

La declaración judicial de que ha operado a favor de la actora la acción de usucapión del inmueble que se encuentra ubicado en calles de Ceiba, lote 40, manzana II, Colonia Santa Mónica, Sección Valle Verde, municipio de Tlalnepantla, México, Código Postal 054040, declaración de que la actora se ha convertido en propietaria del lote de terreno y casa descrito, y por último se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio proceda a inscribir la sentencia que recaiga, por la cual se desprenda ha adquirido la propiedad del inmueble.

Dado en el local de este juzgado el día 11 de febrero del 2005.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.
523-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SILVINO VAZQUEZ ACOSTA, por su propio derecho, promoviendo ante este juzgado en el expediente 51/05, relativo al juicio ejecutivo civil, y en ejercicio de la acción de interdicto de heredar la posesión, demandado al GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INMOBILIARIA KARUKA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA MARLY, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA HELMER, S.A. DE C.V., E INMOBILIARIA NUEVO LEON, S.A. A).- La nulidad del contrato de compraventa celebrado entre el Gobierno del Estado de México, como vendedor y las empresas INMOBILIARIA KARUKA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA MARLY, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA HELMER, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA NUEVO LEON, S.A., como compradoras mediante el cual adquirieron los lotes de terreno I, fracción número 4 y fracción número 2, que se describirán en los hechos de la demanda, según testimonio notarial número 4.089 de fecha cinco de septiembre del dos mil dos, ante la fe del Licenciado JORGE VALDES RAMIREZ Notario Público Número 24 del Estado de México, en virtud de que dentro del inmueble marcado como lote I, se encuentra el inmueble propiedad del suscrito, mismo inmueble que con fecha 21 de enero del año próximo pasado fui despojado por el demandado Gobierno del Estado de México, no obstante de que en dicha fecha ya no era el propietario de dicho bien y de no haber respetado la posesión legítima adquirida por el suscrito según contrato de fecha 21 de junio de 1996, celebrado con el Ingeniero PABLO MORALES MENDOZA. De las empresas INMOBILIARIA KARUKA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA MARLY, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA HELMER, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA NUEVO LEON, S.A., se reclama: A).- La nulidad del contrato de compraventa celebrado entre el Gobierno del Estado de México, como vendedor y las empresas INMOBILIARIA KARUKA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA MARLY, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA HELMER, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA NUEVO LEON, S.A., como compradoras, mediante el cual adquirieron los lotes de terreno I, fracción número 4 y fracción número 2, que se describirán en los hechos de la demanda según testimonio notarial número 4.089 de fecha cinco de septiembre del dos mil dos, ante la fe del Licenciado JORGE VALDES RAMIREZ, Notario Público Número 24 del Estado de México, en virtud de que dentro del inmueble marcado como lote I, se encuentra el inmueble propiedad del suscrito, mismo inmueble que con fecha 21 de enero del año próximo pasado fui despojado por el demandado Gobierno del Estado de México, no obstante de que en dicha fecha ya no era el propietario de dicho bien y de no haber respetado la posesión legítima adquirida por el suscrito según contrato de fecha 21 de junio de 1996, celebrado con el Ingeniero PABLO MORALES MENDOZA. B).- Como consecuencia de la nulidad la restitución y entrega con sus frutos y acciones del inmueble de mi propiedad denominado San Agustín, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 300 m con camino vecinal que colinda con los señores Rodríguez; al sur: 225 m con terreno baldío; al oriente: 140.00 m con camino conocido como el Bordo; y al poniente: cerrando en cuchilla, con una superficie de 20.026 metros, ubicado en el predio del rancho San Javier de la Exhacienda San Miguel, del municipio de Cuautitlán Izcalli,

México, y cuyo inmueble se encuentra comprendido dentro del lote I del testimonio notarial referido en el inciso anterior, en virtud de que se ignora el actual domicilio de los codemandados INMOBILIARIA KARUKA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA MARLY, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA HELMER, S.A. DE C.V., E INMOBILIARIA NUEVO LEÓN, S.A., se les emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcali, México, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como Boletín Judicial, dado en el local de este juzgado a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

523-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SERGIO ARIAS HIDALGO.
NOTIFICACION.

Se hace de su conocimiento que los señores HECTOR e ILIANA GABRIELA de apellidos ARIAS ARMIJO, bajo el expediente 109/03-1, promueve el juicio sucesorio intestamentario a bienes de SILVIA ARMIJO SUAREZ, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- La señora SILVIA ARMIJO SUAREZ, vivió en la calle Zapotecas, manzana 619, lote 25, Sección Primera, Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2.- La señora SILVIA ARMIJO SUAREZ, estuvo viviendo en unión libre con el señor SERGIO ARIAS HIDALGO. 3.- De dicha unión libre la señora procreo dos hijos de nombres HECTOR e ILIANA GABRIELA de apellidos ARIAS ARMIJO. 4.- El día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, la señora SILVIA ARMIJO SUAREZ, falleció. 5.- A su muerte la señora SILVIA ARMIJO SUAREZ, dejó como bienes de su propiedad un inmueble suscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, bajo la partida 624, volumen 66, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de mayo de 1991. 6.- Se desconoce el paradero del señor SERGIO ARIAS HIDALGO, por tal razón debe citarse por medio de edictos. 7.- Nombran como representante común a ILIANA GABRIELA ARIAS ARMIJO, y como consecuencia albacea de la presente sucesión. El juez por auto de fecha treinta de enero del año dos mil tres, admitió la demanda en la vía y forma propuesta, el juez mediante proveído de fecha ocho de marzo del año dos mil cinco, ordenó hacer saber la radicación de la presente intestamentaria a SERGIO ARIAS HIDALGO, a través de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios en la sucesión a bienes de SILVIA ARMIJO SUAREZ, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la notificación.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mano Rendón Jiménez.-Rúbrica.

523-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. ELIAS STEINER AIZENMAN.

MARIA MARTHA MAGALLON ZEPEDA Y BENJAMIN PEREZ MAGALLON, en el expediente número 885/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del predio ubicado en Plazuela 11, de la Avenida Plaza de las Tres Culturas, vivienda número 5, en condominio marcado con el número oficial 2, construido sobre el lote de terreno número 22 veintidós, de la manzana 15 quince, de la Colonia Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 69.00 m2 sesenta y nueve metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 diez metros con cincuenta centímetros con casa número 3 tres; al sur: 10.50 diez metros cincuenta centímetros con casa número 7 siete; al oriente: 4.80 cuatro metros ochenta centímetros con Plazuela 11 once de Avenida Plaza de las Tres Culturas; y al poniente: 4.80 cuatro metros ochenta centímetros con casa número 6 seis. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

523-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS CARRILLO HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de febrero del año en curso, dictado en el expediente 22/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HORTENCIA ZAPATA RIVAS en contra de JOSE LUIS CARRILLO HERNANDEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une, teniendo como base y fundamento para ello la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 de Código Civil Vigente; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al señor JOSE LUIS CARRILLO HERNANDEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los diecisiete 17 días de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

914.-14, 24 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE TRINIDAD PILIADO JIMENEZ, por su propio derecho, promovió en el expediente número 149/2005, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble consistente en el denominado "El Capulín", ubicado actualmente en domicilio conocido sin número, barrio de Piedra Gorda en el pueblo de Santa María Tjanguitengco, municipio de Cuautitlán Izcalli, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 26.40 metros colinda con el Señor Cirilo Baca, al sur: con 23.70 metros colinda con el señor Zanja Real, al oriente: en 104.00 metros colinda con Manuel Melgarejo, al poniente: en 104.00 metros y colinda con el Señor José Chávez. Con una superficie total de 2605.20 metros cuadrados aproximadamente.

Por lo que se ordena su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico el periódico de circulación diaria, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho, se presenten a este Juzgado a deducirlo en la forma que estimen pertinentes, el presente edicto se expide a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cinco.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

551-A1.-31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 342/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, que promueve MANUEL CASTRO ANAYA por derecho propio, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en el barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, México, precisamente sobre la calle privada que existe rumbo a San Jerónimo Ixtapantongo, perteneciente al distrito judicial de Ixtlahuaca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.47 metros, con calle Privada; al sur: 5.47 metros, con Agapita Aurora González Garduño; al oriente: 6.42 metros, con Agapita Aurora González Garduño, y al poniente: 6.42 metros, con Ángel Reyes Enriquez, con una superficie de 35.11 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1147.-31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 127/2005 que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, promovido por JOSE LUIS MAAWAD OCAMPO, por su propio derecho. El Juez del conocimiento mediante acuerdo de fecha siete de marzo de dos mil cinco, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de las diligencias, para que comparezcan a deducirlo en términos de ley; respecto del inmueble ubicado en el camino antiguo o carretera a San Andrés Ocotlán, municipio de Chapultepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.71 metros con camino a San Miguel Chapultepec; al sur: 14.23 con Miguel Cortez Diaz; al oriente: 235.30 metros con David Madrigal Mesa y Margarito Angeles Mendoza; al poniente: 229.78 metros con Marcial Serrano, con una superficie aproximada de 3,132.31 (tres mil ciento treinta y dos punto treinta y un metros cuadrados). Tenango del Valle México, a once de marzo de dos mil cinco.-Doy Fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1145.-31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia de Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente 1049/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por DORA ALICIA RIVERA GONZALEZ Y JOSE GERARDO FIGUEROA GONZALEZ en contra de CARMEN DIAZ GARCIA, respecto del lote de terreno diez, manzana 346, calle Amixtli, del barrio Plateros en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se citan al norte: 31.80 metros linda con lote nueve, al sur: 31.70 metros linda con lote 11, al oriente: 10.00 metros linda con lote 10 manzana 347, al poniente: 10.00 metros linda con calle Amixtli, con una superficie total de 317.00 metros cuadrados. Por lo que se le hace saber a la demandada CARMEN DIAZ GARCIA que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por si mismo o por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio el rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia de la resolución íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en Nezahualcóyotl, en el boletín judicial. Chimalhuacán, Estado de México, a cuatro de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

489-B1.-22 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLMEX SOCIEDAD ANONIMA Y JUAN ALBERTO MARTINEZ CARRANZA.

Por este conducto se le hace saber que: HILARIO MIRANDA MORA, le demanda en el expediente número 129/2005, relativo al juicio ordinario civil, entre otras prestaciones la usucapión del lote de terreno número 21, manzana 14, colonia Central (actualmente calle norte 2, número 131) de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.75 metros con lote diecinueve, al sur: 17.45 metros con lote 23, al oriente: 9.00 metros con lote 22, al poniente: 9.00 metros con calle Norte 2, con una superficie total de 158.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

492-B1.-23 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 034/2003, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de CLAUDIO LOPEZ GARCIA, la Jueza de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las once horas del día dieciocho de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.- Una esclava de oro de catorce kilates con una placa de aproximadamente seis centímetros con la leyenda "Claudio", de diecisiete eslabones (cuatro grandes y trece chicos), de un peso aproximado de cincuenta gramos. 2.- Una cadena de catorce kilates de oro con chapa y eslabones entrelazados con un ancla de oro con un cristo en el centro de catorce kilates de un peso aproximado de cuarenta y cinco gramos. 3.- Un anillo de oro de catorce kilates, con una piedra brillante al centro y catorce pequeñas alrededor, así como en los costados con dos figuras en forma de águila en oro blanco. Anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$10,900.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Rios Lucio.-Rúbrica.

1161.-1, 4 y 5 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 515/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAURILIO FERMIN SUAREZ HERNANDEZ en contra de ARTURO MARTINEZ LUNA y ARTURO MARTINEZ TAPIA, ante el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se emitió el auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, donde se fijó las catorce horas del día seis de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate, respecto de la camioneta marca Chevrolet Suburban, modelo mil novecientos noventa y tres, color blanca, cinco puertas, interiores en color azul, con placas de circulación 993 GBF del Distrito Federal México, con serie 3GCEC26K8PM115244, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así mismo se convoca postores a través del presente edicto el cual se publicará por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

566-A1.-1, 4 y 5 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TEMASCALTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 024/2004, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de GONZALO GONZALEZ ALBARRAN, la Jueza de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las once horas del día quince de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1. vehículo automotor marca Ford, modelo 1993, color azul marino, con placas de circulación KP13147 del Estado de México, número de serie 3FTEF25N5RMA195228, motor hecho en México, carrocería, pintura, llantas y vestiduras en regulares condiciones de uso. Anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL). Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Rios Lucio.-Rúbrica.

1165.-1, 4 y 5 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHIAUTLA CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN CHIAUTLA Y
CHICONCUAC
E D I C T O**

En el expediente número 294/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE SOTO GARCIA en contra de VICTOR GONZALEZ CARDENAS, el Juez de Cuantía Menor de Chiautla con residencia indistintamente en Chiautla y Chiconcuac, Estado de México, Licenciado JUAN JOSE HERNANDEZ GARCIA, en términos de auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco. Señaló las diez horas del día dieciocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: Bien Mueble: Máquina de coser, marca Kansa Special, modelo WX-8803F, con número de serie KS 816259K, con cabeza de color Beige, tipo recta, con base de metal y motor de alimentación de corriente monofásica. Estado de conservación: Se encuentra en regular estado de conservación y solo demuestra desgastes debido a su mismo uso de la cual no se prueba su funcionamiento. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL): Cantidad en que fue valuado por el perito de la parte actora, siendo postura legal de acuerdo con el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, la que cubra el importe de la cantidad fijada como base del remate. Convóquese a los postores, anunciándose la venta del bien mueble por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes, deberá mediar mediante un plazo de tres días, entre la última publicación y la celebración de la citada almoneda.-Chiconcuac, Estado de México, veintinueve de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Nancy Marisol Cruz Lara.-Rúbrica.

1181.-1, 4 y 5 abril.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 575/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FOURMAND PERCHIK DAVID, en contra de GUILLERMO HERRERA ZAPEDA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día dieciocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados, consistentes en Volkswagen Jetta, serie 1GNM618119, color negro, placas de circulación 495 GGB, del Distrito Federal, así como del vehículo de la marca Chevy, color gris arena, con placas de circulación 413 KKH del Distrito Federal, número de serie 3G1SF2425XS169702, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, siempre y cuando la parte actora no se los adjudique, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijaran por tres veces dentro de tres días hábiles en la tabla de avisos del juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1208-BIS.-4, 5 y 6 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 2564/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciado JOSE LUIS JARAMILLO BENITEZ endosatario en procuración de EDUARDO MARCOS CANO BALBUENA en contra de JOSE MA. LIMAS BERROS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en actuaciones, consistente en: Vehículo Volkswagen, tipo Golf, cuatro puertas, modelo mil novecientos noventa y uno, con número de seire LGMM907642, con número de motor NWS3133, con placas de circulación LHY8563, del Estado de México, con número de tarjeta de circulación 436903, color rojo, con asientos en color negro y vivos colores en mal uso, con estereo sin marca, con golpe lado derecho de la defensa y salpicadera, con salpicadera del lado izquierdo golpeado, sin molduras en su parte trasera, sin tapones en rines, llantas delanteras medio uso, llantas traseras gastadas, golpe en la cajuela trasera, pintura maltratada, con llanta de refacción gastada, llave de cruz. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mueble que fue valuado por los peritos designados tanto por la parte actora como el demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 768 de la Ley Procesal Civil abrogada de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda, convóquese postores. Dado en Toluca, México, a veintidós del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1186.-4, 5 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En el expediente número 1328/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO JOSE CONTRERAS ZEPEDA, en contra de IRMA NOHEMI VARA HERNANDEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinte de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo de la marca Chrysler Shadow, dos puertas modelo mil novecientos noventa y uno, motor hecho en México, NIV.MTO21084, con placas de circulación LSL-63-12, del Estado de México, color azul, automático vestidura en color gris, llantas en regular estado de uso, rines normales, con tapones. Con un valor comercial de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, Toluca, México, veintiocho de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1178.-1, 4 y 5 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

REYES DOMINGUEZ JUAN, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario mercantil, en contra de LINEA MEXICO CUAUTITLAN TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V., radicado bajo el número de expediente 999/02, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado y boletín judicial, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de tres días, haciéndoles saber que señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un autobús de la marca Internacional Modelo 2001, motor de fabricación Diesel de Inyección, color azul-amarillo y blanco, con número económico 218 y número de serie 3HVBPAA62N502715, con 106,948 kilómetros recorridos, sin placas de circulación, transmisión manual de cinco velocidades en caja y cinco en modo dual, 17 asientos, 37 plazas, vestidura de tela, llantas marca general, rines normales de acero con carrocería marca Reco, modelo AMEZAU786, de fecha agosto del 2001, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$342,081.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), así como el autobús de transporte público de pasajeros, marca internacional, modelo 2001, motor de fabricación diesel de inyección, color azul-amarillo y blanco, con número económico 213 y número de serie 3HVBPAA62N5022694, con 270,309 kilómetros de recorrido, sin placas de circulación, transmisión manual de cinco velocidades en caja y cinco en modo dual, 17 asientos, 37 plazas, vestidura de tela, llantas de marca general, rines normales de acero, con carrocería marca reco, modelo AMEZAU756 de fecha agosto del 2001, con un valor asignado de \$338,590 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), resultante de la media aritmética de los avalúos emitidos por los peritos de las partes en juicio, siendo postura legal la que cubre el importe fijado en los avalúos que sirven de base para el remate. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto en mérito por todo el tiempo de la postura legal. Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, a nueve de marzo del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 554-A1.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 667/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DANIEL ROMERO GUZMAN en contra de CECILIA REYES GARCIA, se señalaron las once horas del día veinte de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, el mueble consistente en: un televisor a color marca Magnasonic, modelo 5301, serie 47204 de aproximadamente 12 pulgadas, con mueble color negro, con cinco botones de control a colores, sin antena, una sala de tres piezas, sofá, sillón love sit en pliana, color café, en la parte inferior estampada, con diversas figuras en colores, beige, palo de rosa, durazno, café, azul claro, empotrado de manera aglomerado en los costados del respaldio de las coderas en general en buenas condiciones de uso. Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$827.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.). Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado, (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado.-Toluca, México, treinta de marzo del dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1197.-4, 5 y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 329/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de la empresa A.T.I. AIR TECHNIQUES DE MEXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, en su calidad de deudora principal y de PATRICIA TERESA VARGAS SANCHEZ, PAULINO GARCIA FAZ Y JORGE CORRES SOTO, en su calidad de avales; el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil cinco, señaló las trece horas del día dos de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Porfirio Díaz número 12 (doce), San Juan de las Huertas, Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.60 metros con Avenida Porfirio Díaz, al sur: 42.00 metros con María Guadalupe Pérez; oriente: 75.50 metros con Ascensión Avilés; al poniente: 88.00 metros con J. Guadalupe Viveros; con una superficie de 2,393.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, bajo la partida 156-1895, volumen 266, libro primero, sección primera, a fojas 28, de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de la señora PATRICIA TERESA VARGAS SANCHEZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 748,197.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.

Toluca, México, a dieciséis de marzo del dos mil cinco.-
Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.
1025.-22, 29 marzo y 5 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el expediente número 784/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SAUCEDO LUGO MARCO AURELIO Y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal a veintidós de febrero del año dos mil cinco. ... Procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Tizapán, manzana 616, lote 15, ciudad Azteca Primera Sección, Ecatepec, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocándose postores, por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate, las diez horas del día catorce de abril del año en curso, siendo postura legal la que cubra la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS, precio de avalúo por tratarse de juicio ejecutivo mercantil, toda vez que el inmueble materia de la almoneda se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, librese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados en la forma indicada en los sitios públicos de costumbre en la localidad en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, así como en un periódico de los de mayor circulación en la entidad".

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, haciendo la primera publicación el día uno, la tercera en el día nueve y la segunda en forma intermedia en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México. México, D.F., a 28 de febrero del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica. 510-A1.-22, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 372/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., contra ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO Y ELPIDIO GUADARRAMA MORALES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha tres de marzo del año en curso, señaló las catorce horas del día dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en la calle de Matamoros número dieciocho, en Tonalico, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias al norte: 23.50 metros con Olvera Pedroza, al sur: 23.50 metros con Uriel Gordillo Ramírez, al oriente: 8.00 metros con Serafín Pedroza, al poniente: 8.00 metros con Avenida Matamoros; con una superficie de 188 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, en el volumen 40, libro primero, sección primera, asiento 726, foja 139 vuelta de fecha de inscripción 25 de febrero de 1991, a nombre de ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO Y LEONILA CLARA VAZQUEZ DE RUIZ, por lo que los derechos serán del cincuenta por ciento que le corresponda en la sociedad conyugal a ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y de aquel en el que se encuentra el inmueble, sirviendo de base la cantidad de \$ 277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado, por lo que convóquense postores.

Toluca, México, a los catorce días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica. 1024.-22, 29 marzo y 5 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 677/2000, ALEJANDRO DE LA TORRE ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Joya, ubicado en Cabecera de indígenas, Primer Cuartel, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 3 líneas de 18.80, 51.50 y 34.00 m con Germán de Jesús Valdez; al sur: 2 líneas de 21.10 y 75.30 m con camino a San Miguel; al oriente: 184.00 m con Monte Comunal; y al poniente: 6 líneas de 20.50, 37.00, 18.00, 49.00, 49.00 y 49.00 m con Bruno Estrada Vilchis. Con superficie de 22,578.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 1110.-28, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 1879/69/2005, HILARIO MARTINEZ AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo Chimal, Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.90 m con Ernesto Reyes Quintanar; al sur: 15.30 m con calle privada; al oriente: 25.00 m con Gregorio Reyes Durán; al poniente: 25.00 m con camino viejo Chimal-Ozumba. Superficie aproximada de 442.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

511-B1.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXP. 12573/812/2004., LIC. CESAR OCTAVIO CAMACHO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle de Nicolás Bravo, del poblado de San Miguel Totocuitlapico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: una línea seccionada en tres partes, por lo que partiendo del poniente al oriente, primeramente se encuentra una línea recta de 50.109 mts., colinda con los Sres. Carlos Flores, Juan Flores, Arturo Flores, Francisca Flores, Petra Garza y Nazareth Pérez, una segunda línea en forma curva de 24.478 mts., que colinda con terrenos propiedad del Sr. Teodoro Bernal y una tercera línea de 11.539 mts., que colinda con Sr. Adolfo Gómez Mendoza; al sur: una línea recta compuesta por 2 secciones, por lo que partiendo del poniente, al oriente, la 1a. es de forma recta con una longitud de 125.954 mts., que colinda con la calle de Nicolás Bravo y la 2a. en forma curva con una longitud de 27.727 mts., que colinda con la misma calle; al oriente: una línea recta de 23.099 mts., que colinda con propiedad del Sr. Apollinar Gutiérrez; y al poniente: una línea compuesta por 2 secciones, partiendo del sur al norte, la primera es de forma recta con una longitud de 40.449 mts., que colinda con la sucesión del Sr. Rómulo Rodríguez, y la segunda de forma recta con una longitud de 18.029 mts., que colinda con propiedad de los Sres. José Luis Jiménez y Carlos Vélaz. Superficie aproximada de: 6,747.012 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., marzo 17 del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz. Rúbrica.

1154.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 287/27/05, JOSE LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arroyo de la Estrella s/n, Col. San José la Loma, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, México, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 16.00 m con Jerónimo Martínez Calzada; al sur: en 12.30 m con Gregorio Godínez Rodríguez; al oriente: en 16.20 m con calle Arroyo de la Estrella; al poniente: en 11.98 m con Gabriel Calzada. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 284/26/05, CIRILO BAUTISTA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, México, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Fidel Bautista Vélez; norte: en 23.50 m con José Bautista Olguín; al sur: en 32.65 m con Melitón Escalona Juárez; al oriente: en 12.10 m con José Bautista; al oriente: en 9.45 m con Esteban Delgado Olguín; al poniente: en 23.90 m con Pablo Bautista Solano. Superficie aproximada de 502.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 288/28/05, MARIA TRINIDAD JUAREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2do. Callejón de Federico Gómez, Barrio de Santiago, 2da. Sección, municipio de Zumpango, México, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.80 m con Onésimo Lira; al norte: en 18.50 m con Guillermina Ramírez Luna; al sur: en 32.30 m con Jesús García; al oriente: en 11.00 m con 2do. Callejón de Federico Gómez; al oriente: en 9.00 m con Guillermina Ramírez Luna; al poniente: en 19.80 m con Pablo Medina Granados. Superficie aproximada de 451.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 400/31/05, MARIA BASTIDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Lago Janitzio, Barrio de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 11.95 m con Gerónimo López Bastida; al sur: en 13.40 m con Aurelio Navarrete Bastida; al oriente: en 20.25 m con Gerónimo López Bastida; al poniente: en 12.80 m con calle Lago Janitzio; al poniente: en 3.27 m con calle Lago Janitzio; al poniente: en 6.40 m con calle Lago Janitzio. Superficie aproximada de 270.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 401/32/05, SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero No. 28, municipio de Apaxco, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.70 m con José Ortiz Tapia; al norte: en 1.50 m con José Ortiz Tapia; al sur: en 14.90 m con Carlos Hernández Hernández; al oriente: en 10.70 m con calle 5 de Febrero; al poniente: en 3.90 m con José Ortiz Tapia; al poniente: en 7.90 m con José Ortiz Tapia y Justino Hernández Montiel. Superficie aproximada de 158.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 129/13/05, ENRIQUE SORIA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en

45.15 m con José Trinidad Soria Flores; al sur: en 47.70 m con José Luis Soria Licea; al oriente: en 22.00 m con Socorro Boyso Arreola; al poniente: en 22.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1021.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 128/12/05, JOSE LUIS SORIA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 47.70 m con Enrique Soria Licea; al sur: en 49.80 m con Carlos Alberto Soria Licea; al oriente: en 21.00 m con Guadalupe Boyso Arreola; al poniente: en 21.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1023.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 127/11/05, CARLOS ALBERTO SORIA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 49.80 m con José Luis Soria Licea; al sur: en 52.00 m con Alejandro Soria Licea; al oriente: en 21.00 m con María Carmen Boyso Arreola; al poniente: en 21.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1068.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 126/10/05, ALEJANDRO SORIA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 52.00 m con Carlos Alberto Licea; al sur: en 54.00 m con Luciano Gómez; al oriente: en 20.00 m con Consuelo Boyso Arreola; al poniente: en 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1060.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 13071/839/2004, ERNESTO TORRES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Flores s/n, en Capultitán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 19.00 m Juan Bonaga; al sur: 19.00 m con Sr. Reymundo Torres; al oriente: 9.55 m con Sr. Juan Bonaga; al poniente: 9.75 m con Callejón de las Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes

se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13519/853/2004, MARIA DEL CARMEN SANTANA CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Totoltepec s/n, Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 10.50 m con José Refugio Santana Robles; al sur: 10.50 m con Pablo Zepeda; al oriente: 17.00 m con José Luis Santana Cuéllar; al poniente: 17.00 m con Teresa Santana Cuéllar. Superficie aproximada de 178.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 9464/556/2004, JOSE ANTONIO TREJO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio Allende No. 29-2, Barrio de la Asunción, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.10 m con Gelos Mejía Rivera y servidumbre de paso de 3.50 m de ancho; al sur: 14.60 m con Mariano Camacho y Juan González; al oriente: 45.65 m con Carlos Vélez; al poniente: 45.65 m con Francisco Antonio González. Superficie aproximada de 666.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 8419/601/2003, OLGA MERCADO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Prolongación Filisola s/n, esquina calle de la Cruz, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.80 m con el Sr. Abel Hernández Ramírez; al sur: 8.53 m con calle Santa Cruz; al oriente: 9.88 m con la Sra. Guadalupe Ramírez Mulhía; al poniente: 10.50 m con calle Prolongación Filisola. Superficie aproximada de 74.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 9581/561/2004, ANGEL URBINA YLLANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.43 m con el Sr. Francisco Díaz Zepeda; al sur: 23.65 m con el Sr. Héctor Díaz Muciño; al este: 13.23 m con el Sr. Fernando Alvarez Camacho; al oeste: 13.63 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 309.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 11899/744/2004, MA. TERESA OVANDO VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.50 m colinda con camino a la Ex

Hacienda de San Nicolás, al sur: 13.30 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 31.00 m colinda con Victoria Agustina Ovando Vieyra; al poniente: 43.85 m colinda con Abel Genaro Hernández y Antonio Genaro Hernández. Superficie aproximada de 655.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 12277/775/2004, ARMANDO BERNAL GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 45.90 m con terreno Prop. de Cristián Bernal Majul; al sur: 66.30 m con calle la Pedrera; al oriente: 207.40 m con terreno Prop. de Pamela Bernal Majul; al poniente: 279.75 m con terreno Prop. de Armando Bernal Majul y 37.00 m con terreno Prop. de Pamela Bernal Majul. Superficie aproximada de 12,029.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 11898/743/2004, GUILLERMINA OVANDO VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: camino San Nicolás, 26.77 m; al sur: calle privada s/n, 11.69 m; al oriente: camino San Lorenzo 20.87 m; al poniente: Sra. Obdulia Ovando Vieyra 19.04 m. Superficie aproximada de 338.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 12276/774/2004, PAMELA BERNAL MAJUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con terreno Prop. de Armando Bernal Majul; al sur: 64.90 m con calle Pedrera, al oriente: 169.00 m con terreno Prop. de Cristián Bernal Majul, al poniente: 207.40 m con terreno Prop. de Armando Bernal García Rojas. Superficie aproximada de 9,410.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 12273/771/2004, CHRISTIAN BERNAL MAJUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 61.35 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul, al sur: 73.75 m con calle la Pedrera, al oriente: 162.90 m con terreno propiedad de Armando Bernal Majul, al poniente: 170.70 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul y 37.30 m con terreno propiedad de Armando Bernal Majul. Superficie aproximada de 11,377.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 12493/798/2004, C.P. MARIA LUISA ESTRADA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Zoquiapan, en Sta. Ana Tiapaltitlán, inmueble denominado "El Llanito", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 39.60 m con Raymundo Ramírez, actualmente calle Independencia; al sur: 3.04 m con Avenida Solidaridad las Torres; al suroeste: 76.00 m con Germán Roth, actualmente con Luis Ramírez Barber; al poniente: 68.00 m con Dolores Ramírez, actualmente con Mario R. Fajardo de la Mora y Delfina Salinas. Superficie aproximada de 1,342.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13518/852/2004, PABLO URIBE CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Puerto de Veracruz s/n, en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.70 m con Aureo Mañón; al sur: 18.70 m con Teresa Uribe Carrillo, al oriente: 10.00 m con Teresa Uribe Carrillo, al poniente: 10.00 m con calle Puerto de Veracruz. Superficie aproximada de: 187.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13520/854/2004, TERESA SANTANA CUÉLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Totoltepec s/n, Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.50 m con José Refugio Santana Robles; al sur: 10.50 m con Pablo Zepeda; al oriente: 17.00 m con María del Carmen Santana Cuéllar; al poniente: 17.00 m con Esperanza Santana Cuéllar. Superficie aproximada de 178.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13521/855/2004, EDGAR FRANCISCO SANTANA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Totoltepec s/n, en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.50 m con José Refugio Santana Robles; al sur: 10.50 m con Pablo Zepeda; al oriente: 17.00 m con Esperanza Santana Cuéllar; al poniente: 17.00 m con Lucía Santana Cuéllar. Superficie aproximada de 178.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13422/842/2004, JUSTINO AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n, la Cañada en San Felipe Tlaimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con María de Jesús Martínez S.; al sur: 13.00 m con Juan Martínez; al oriente: 6.15 m con María de Jesús Martínez S.; al poniente: 6.15 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 80.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes

se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 12274/772/2004, CHRISTIAN BERNAL MAJUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.20 m con terreno propiedad de Raúl Benhumea; al sur: 45.90 m con terreno propiedad de Armando Bernal García Rojas; al oriente: 209.10 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul; al poniente: 213.00 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul. Superficie aproximada de 9,116.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 12275/773/2004, ARMANDO BERNAL MAJUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 47.70 m con terreno propiedad de Raúl Benhumea; al sur: 50.00 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul; al oriente: 168.30 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul; al poniente: 209.10 m con terreno propiedad de Christian Bernal Majul. Superficie aproximada de 9,936.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 9128/862/2004, TERESA MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, pueblo de Santiago Cuautlalpan, denominado "El Huizache", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con René Mejía; al sur: 26.50 m con Cerrada Vicente Guerrero; al oriente: 37.50 m con Zanja Federal; al poniente: 31.00 m con Juan Mejía. Superficie aproximada de 861.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 254/07/05, C. FRANCISCA TAMAYO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de los Pinos No. 38, Col. Francisco I. Madero, 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Francisco Peña; al sur: 20.00 m con Jacinto Inclán Téllez; al oriente: 10.00 m con Eliceo y Cerrada de los Pinos; al poniente: 10.00 m con Antonio Martínez. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 9 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. I.A. 255/08/05, CRISTOBAL AURELIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatlán s/n, Col. San Isidro, La Paz, 3ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 23.00 m con Felipe Castillo Noriega; al sur: 23.00 m con Juan Morales López; al oriente: 7.50 m con Porfirio Trejo Martínez y Antonio Carvajal; al poniente: 7.50 m con calle Zacatlán. Superficie aproximada de: 172.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 9 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. I.A. 236/09/05, JUAN CARLOS GUTIERREZ CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ebanos, esq. Vicente Saldues s/n., Col. San Isidro, La Paz, 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 17.39 m con Máximo Analcó; al sur: 17.39 m con calle Vicente Saldues; al oriente: 10.00 m con Isidro González; al poniente: 10.00 m con calle Ebanos. Superficie aproximada de 173.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 9 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. I.A. 253/06/2005, CARLOS BELLO ALBARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alberto Bahena s/n, Col. San Isidro La Paz 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 9.27 m con Fidel Alfaro de León; al sur: 9.00 m con Anísteo Balleza; al oriente: 5.00 m con calle Alberto Bahena; al poniente: 5.00 m con María Raquel Salazar González. Superficie aproximada de 45.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 9 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 319/92/04, ARTURO LOPEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 2 líneas, la primera de 9.50 m con Guillermo López Flores, la segunda 1.58 m con Gilberto López Uribe; al sur: 11.10 m con Raúl López Flores; al oriente: 10.70 m con Pablo Monroy López; al poniente: 2 líneas, la primera de 5.53 m con Raúl López y la segunda de 5.18 m con Gilberto López Uribe.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4171/275/04, ELIZABETH CRISTINA DELLNER DE ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Pedro Atzompa, predio

denominado "Sin Nombre", municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.80 metros linda con calle 5 de Mayo, al sur: 1) 21.74 metros linda con Jorge Ramirez Bravo y Miguel Cortez y 2) 4.56 metros linda con Christine Gerl Vda. de Dellner, al oriente: 1) 47.39 metros linda con Chistine Gerl Vda. de Dellner y 2) 32.78 metros linda con Gorgonio Santos, y al poniente: 80.82 metros linda con Karl Anton Dellner Gerl. Superficie aproximada de 1,886.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 7769/398/04, BLASA CABALLERO MARQUEZ, MOISES CABALLERO MARQUEZ Y EVA MORA CABALLERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de Temascalapa, predio denominado "San Antonio", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.40 metros linda con Candelaria Caballero, al sur: 34.53 metros linda con Andrés Enzastiga Baltazar, al oriente: 24.90 metros linda con Manuel Alvarez, y al poniente: 19.90 metros linda con callejón. Superficie aproximada de 783.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 8400/439/04, CONCEPCION HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, denominado "Barranca Grande", mide y linda: al norte: 8.00 metros linda con Francisco Ramos Martínez, al sur: 8.00 metros linda con calle Durango, al oriente: 15.00 metros linda con Maricela Siguenza González, al poniente: 15.00 metros linda con Carmen Ramos Flores. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13256/654/04, CECILIA HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, denominado "Nopalitos", municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.10 metros linda con Carretera México-Zumpango, al sur: 12.40 metros linda con calle, al oriente: 24.50 metros linda con Pedro Casasola García, al poniente: 24.50 metros linda con Concepción Salazar Casasola. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13138/650/04, PEDRO FRANCO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Otumba, Estado de México, distrito de Otumba, predio denominado "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 1)

23.87 metros linda con Justina Aguilar Rodríguez, 2) 13.72 metros linda con Manuel Franco Ramirez, al sur: 1) 8.73 metros linda con calle, 2) 28.75 metros linda con calle, al oriente: 1) 9.50 metros linda con Jesús Espinoza Franco, 2) 2.25 metros linda con Jesús Espinoza Franco, 3) 0.57 metros linda con Manuel Franco Ramirez, al poniente: 11.87 metros linda con calle. Superficie aproximada de 411.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13137/649/04, MANUEL FRANCO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Otumba, Estado de México, distrito de Otumba, predio denominado "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 41.50 metros linda con propiedad de Urbano Paz, al sur: en 5 lados, 1) 4.65 metros linda con Rosalio Saldivar, actualmente con Jesús Espinoza Franco, 2) 13.72 metros linda con Pedro Franco Ramirez, 3) 0.70 cms. linda con Justina Aguilar Rodríguez, 4) 13.19 metros linda con Justina Aguilar Rodríguez, 5) 7.00 metros linda con Luz Franco Ramirez, al oriente: en 3 lados, 1) 0.40 cms. linda con Urbano Paz, 2) 19.45 metros linda con Antonio Herrera, 3) 10.95 metros linda con Antonio Herrera, actualmente con Jesús Espinoza Franco; al poniente: en 4 lados: 1) 12.10 metros linda con Justina Aguilar Rodríguez, 2) 16.40 metros linda con Justina Aguilar Rodríguez, 3) 4.88 metros linda con calle, 4) 0.57 metros linda con Pedro Franco Ramirez. Superficie aproximada de 705.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 256/15/05, MARGARITO SANCHEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Agustín s/n, en el pueblo de San Luis Cuautitlán, predio denominado "Apanco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 06.10 metros linda con calle las Cruces, al noroeste: 28.95 metros linda con calle las Cruces, al suroeste: 27.25 metros linda con Miguel Ramos, al oriente: 39.25 metros linda con camino a San Agustín. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 4074/257/04, FRANCISCO QUEZADA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Temascalapa, predio denominado "La Cruz", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 48.00 metros linda con la señora Antonia Austria Ramos, al sur: 49.00 metros linda con el señor Cornelio Austria Ramos, al oriente: 19.15 metros linda con calle Alamos, al poniente: 21.12 metros linda con la señora María de los Angeles Quezada Alemán. Superficie aproximada de 976.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13244/653/04, MARTHA ELENA FERNANDEZ DE DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Benito Juárez s/n, San Pedro Atzompa, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.35 metros linda con Sebastián Alarcón, al sur: 15.70 metros linda con Cerrada Benito Juárez, al oriente: 19.70 metros linda con Lourdes Alemán Reyes, al poniente: 10.80 metros linda con Eduardo Cruz Márquez. Superficie aproximada de 239.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 303/19/05, MARTHA MORA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de Temascalapa, predio denominado "Provincia o Exhacienda", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 457.00 metros linda con Irineo Cruz Quezada y Pedro Juárez Sosa, al sur: en línea curva hacia dentro del terreno mide 477.00 metros linda con Gabriel Ramos Juárez, al oriente: 20.00 metros linda con Emiliano Austria Alcántara y entrada particular, al poniente: 56.50 metros linda con Marcelino Juárez Quezada. Superficie aproximada de 17,862.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 302/18/05, ABRAHAM BAUTISTA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Relinas, predio denominado "Huizache", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 59.40 metros linda con Juan Curiel, al sur: 117.50 metros linda con camino vecinal, al oriente: 127.60 metros linda con carretera, al poniente: 114.35 metros linda con Maribel Mendoza Téllez. Superficie aproximada de 10,700.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 301/17/05, EDGARDO CABRERA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, predio denominado "Tlateftongo", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 metros linda con el lote seis, al sur: 25.00 metros linda con Zaida Muñoz de Cabrera, al oriente: 15.00 metros linda con privada, al poniente: 15.00 metros linda con Edgardo Cabrera Muñoz. Superficie aproximada de 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 304/20/05, ELOISA GUTIERREZ RAMOS Y CARLOS GONZALEZ CAMILO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Dolores", mide y linda: al

norte: 23.00 metros linda con Esteban Gutiérrez, al sur: 25.00 metros linda con terreno del vendedor, al oriente: 23.00 metros linda con Concepción García, al poniente: 23.00 metros linda con calle. Superficie aproximada de 552.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 305/21/05, JOSE ANGEL GUERRERO CALLEJAS COMPRA Y ADQUIERE PARA LAS MENORES BLANCA Y VALERY DE APELLIDO GUERRERO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca Ranchería de Tlachinolpa, predio denominado "Tlachinolpa", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 metros linda con calle s/n anteriormente con Víctor Onorio, al sur: 25.00 metros linda con Martha Beatriz Rodríguez Granados, al oriente: 100.00 metros linda con Martha Beatriz Rodríguez Granados, al poniente: 100.00 metros linda con Clemente Armando Magdaleno Sánchez. Superficie aproximada de 2,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 309/22/05, PAULINO SOTO LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de los límites de la Comunidad de Tepetatlán, predio denominado "La Mesa", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 77.00 metros linda con calle, al sur: 77.00 metros linda con Carlos Castillo, al oriente: 23.00 metros linda calle, al poniente: 30.00 metros linda con Adoración Alvarez Alvarez. Superficie aproximada de 2,040.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 716/35/05, CHRISTINE GERL LEIPOLD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Pedro Atzompa, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 24.55 metros linda con Gorgonio Santos, al sur: 22.67 metros linda con Miguel Cortés y Micaela Hernández, al oriente: 47.70 metros linda con Bulevard Acueducto, al poniente: 47.39 metros linda con Uwe León Dellner Gerl. Superficie aproximada de 1,122.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 714/33/05, IGNACIO MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco Sarabia s/n, en San Mateo Teopancala, predio denominado "Nopala", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.60 metros linda con Av. Francisco Sarabia, al sur: 31.60

metros linda con Martha Bakler Fernández, al oriente: 32.40 metros linda con calle Matamoros, al poniente: 32.30 metros linda con Ma. Elena Martínez Jiménez. Superficie aproximada de 1,006.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 715/34/05, ANA MARIA ELFRIDE DELLNER GERL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Pedro Atzompa, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.74 metros linda con calle 5 de Mayo, al sur: 21.74 metros linda con Gerónimo Pazarán, al oriente: 81.41 metros linda con calle sin nombre, al poniente: 81.21 metros linda con Uwe Deliner Gerl. Superficie aproximada de 1,766.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 419/23/05, CECILIO RODRIGUEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 22.00 metros linda con Ignacio Vázquez Balderas, al sur: 22.00 metros linda con calle Niño Perdido, al oriente: 23.00 metros linda con Sandra Cid Ponce y Rosario Cid Ponce, al poniente: 23.00 metros linda con Ignacio Vázquez Balderas. Superficie aproximada de 506.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 209/10/05, RUBEN QUEZADA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, predio denominado "Cacalotepec o Tepehuixco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 92.50 metros linda con Horacio Quezada Nieto, al sur: 33.50 metros mide y linda con José Cruz Ramos; al sureste: 65.00 metros linda con camino, al oriente: 70.63 metros linda con Bernardo Quezada Nieto, al poniente: 86.25 metros linda con Merced Raquel Quezada Nieto. Superficie aproximada de 7,490.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12572/811/2004, LIC. CESAR OCTAVIO CAMACHO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Insurgentes, en el poblado de San Miguel

Totocuilapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 65.60 m con propiedad de el donante; al sur: 65.60 m con sucesión de la Sra. Sebastiana Rivera; al oriente: 14.90 m con la calle Insurgentes; al poniente: 14.90 m con la sucesión de la Sra. Sotera Medina. Superficie aproximada de 977.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1153.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9666/04, JOSE LUIS HERNANDEZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman la carretera a Tepetlaoxtoc y la carretera de nombre Av. del Trabajo sin número, del Barrio de San Sebastián, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.70 m con Trinidad Bojorges; al sur: 7.50 m con carretera a Tepetlaoxtoc; al oriente: 5.75 m con carretera a Tepetlaoxtoc, (acotamiento); al poniente: 11.00 m con carretera de nombre Avenida del Trabajo. Haciendo una superficie total aproximada de 51.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2004.-C. Registradora, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1137.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 9278/659/04, BENITO VELAZQUEZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chiautla Papalotla, del Barrio de San Sebastián, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.77 m con Manuel Tapia Sánchez; al sur: 11.00 m con carretera Chiautla Papalotla; al oriente: 53.25 m con Alfonso González Ramírez; al poniente: 60.00 m con Alma Delia Velázquez Cervantes. Haciendo una superficie total aproximada de 531.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de septiembre del año 2004.-C. Registradora, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1138.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 9277/658/04, ALMA DELIA VELAZQUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chiautla Papalotla, del Barrio de San Sebastián, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.77 m con Manuel Tapia Sánchez; al sur: 11.00 m con carretera Chiautla Papalotla; al oriente: 59.60 m con Benito Velázquez Conde; al poniente: 66.75 m con Eliseo Ponce y Ricardo Bojorges Castro. Haciendo una superficie total aproximada de 692.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del año 2004.-C. Registradora, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1139.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 911/111/05, AARON ORTEGA ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc número 23, Santa Catarina, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 53.60 m con Av. Cuauhtémoc; al sur: 56.60 m con Trinidad Roldán Vázquez; al oriente: 24.00 m con Margarito del Valle Ortiz; al poniente: 58.10 m con Margarito del Valle Ortiz. Superficie aproximada de 2,206.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1142.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 474/58/05, MARCIANO ADOLFO ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n, Cuanalan, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.86 m con Cirilo Vázquez; al sur: 9.80 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 16.85 m con Cirilo Vázquez; al poniente: 16.93 m con Francisco Cortés Hernández. Superficie de 166.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de febrero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1142.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 907/106/05, OLGA MEDRANO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Sebastián", que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal, el municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con propiedad Estela Medrano; al sur: 14.00 m con Romualdo Monroy Guadarrama; al oriente: 9.00 m con privada particular; al poniente: 9.00 m con Zenaida González Rodríguez. Con una superficie de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1142.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 807/104/05, MIGUEL GARCIA VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Guadalupe Cuanalan, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 85.00 m con Jacinto Cuadra; al sur: 91.25 m con Cupertino Dehesa; al oriente: 16.40 m con Luciano Cortez; al poniente: 16.55 m con Av. Río San Juan. Superficie aproximada de 1,451.8593 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1142.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 51,004, de fecha 10 de marzo del 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANDRES ZUBIRIA SEGURA, que otorgó la señora ANA LAURA ROMERO DURAN, en su carácter de presunta heredera de la mencionada sucesión.-Doy fe.

Gaceta de Gobierno para publicación de 7 en 7.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de marzo del año 2005.

ATENTAMENTE

**EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO**

LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ -RUBRICA.
1093.-24 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Amecameca, hago saber para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura número 12,472, de fecha 19 de noviembre del año 2004, ante mí, los señores EDMUNDO, MA. ASUNCION, MA. CRISTINA, MARIA DOLORES, FERNANDO, JOSE ROBERTO, FERMIN, MARCOS y ANTONIO GOMEZ CRUZ, en su carácter de presuntos herederos, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de los señores FIDENCIO GOMEZ FLORES y PETRA CRUZ ESTEBANES.

Para su publicación con intervalo de siete días.

Amecameca, Edo. de México, a 15 de marzo del año 2005.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
526-A1.-23 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Edo. de Méx., a 04 de marzo del 2005.

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Quince del Estado de México, y del Patrimonio del Inmobiliario Federal, con residencia en Amecameca, hago saber para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por escritura número trece mil seis, de fecha cuatro de marzo del año dos mil cinco, ante mí, los señores CONCEPCION HUERTA ZAVALA, MARIO, JOSEFINA, MERCEDES y REYNALDO ROSENDO en su carácter de presuntos herederos y el señor REYNALDO ROSENDO como albacea, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor FIDEL MUÑOZ ESPINOSA.

Para su publicación con intervalo de siete días.

Dos de siete en siete.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

526-A1.-23 marzo y 5 abril.

F E D E R R A T A S

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlacomulco, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 4 de junio del 2004.

Referencia	Dice ...	Debe decir ...
Pág. 5		Incluir párrafos 2.9.2. Resultado de las políticas y acciones sectoriales.
Pág. 6	Gráfica 4. en el Estado-Municipio, 2000 Gráfica 10. Distribución de la Comparación de población por grandes grupos de edad de edad Estado de México-Municipio, 2000	Gráfica 4. Comparación de población por grandes grupos de edad Estado de México-Municipios, 2000 Suprimir párrafos Gráfica 10. Distribución de la Población por localidad, 1995. Gráfica 15. Fideicomiso
Pág. 7	Tabla 30. Requerimiento de equipamiento de Comercio a nivel municipal Tabla 49. Dosificación del uso del suelo Tabla 50 Acciones prioritarias	Tabla 30. Requerimiento de equipamiento de Comercio a nivel municipal. Tabla 49. Acciones prioritarias Tabla 50. Tabla de usos del suelo Tabla 51. Servicios Mínimos de Infraestructura Básica Tabla 52. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento Tabla 53. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento Tabla 54. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento Tabla 55. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento Tabla 56. Norma Mínimas para la Dotación de Equipamiento Tabla 57. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento Tabla 58. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento Tabla 59. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento Tabla 60. Norma de Estacionamientos
Pág. 79	Tabla 48 Dosificación de usos del suelo en el municipio 2005_2020 Area urbanizable no programada 365.33 Has. 1.42 % Habitacional 718.75 Has. 2.80 %	Tabla 48 Dosificación de usos del suelo en el municipio 2005_2020 Area urbanizable no programada 172.72 Has.0.67 % Habitacional 901.36 Has. 3.05 %
Pág. 86	H100A HABITACIONAL DENSIDAD 100. USOS GENERALES. Habitacional mezclado con comercio y servicio de cobertura básica y especializados; establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas y de moderación; equipamientos de educación, cultura, recreación, deportes, comercio, servicios y asistenciales; instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia. • USOS ESPECÍFICOS Se tendrá una densidad máxima de 100 viv./ha y se permite la instalación de usos de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 60 m ² de superficie y un frente de mínimo de 3.5 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tramos como	H100A HABITACIONAL DENSIDAD 100. USOS GENERALES. Habitacional mezclado con comercio y servicio de cobertura básica y especializados; establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas y de moderación; equipamientos de educación, cultura, recreación, deportes, comercio, servicios y asistenciales; instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia. • USOS ESPECÍFICOS. Se tendrá una densidad máxima de 100 viv/ha y se permite la instalación de usos de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 60 m ² de superficie y un frente de mínimo de 3.5 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tramos de

<p>Pág. 88</p>	<p>mínimo 20% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 4 veces la superficie del lote.</p>	<p>3 niveles y 9 m, deberá dejarse como mínimo 20% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 2,4 veces la superficie del lote.</p>
<p>Pág. 88</p>	<p>CU250A CENTRO URBANO DENSIDAD 250</p> <ul style="list-style-type: none"> • USOS GENERALES. Habitacional mezclado con oficinas, bancos, establecimientos de productos y servicios básicos y especializados, centros comerciales, establecimientos con servicios de alimentos con o sin bebidas alcohólicas, servicios de salud, equipamientos educativos, instalaciones para espectáculos, la recreación y los deportes, área verdes e instalaciones para el transporte, manufactura de productos alimenticios, bebidas y tabaco, instalaciones de comunicaciones, servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura. • USOS ESPECÍFICOS. Se tendrá una densidad máxima de 40 viv/ha y se permite la instalación de usos de servicios dentro de la vivienda. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 150 m² de superficie y un frente mínimo de 8 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir finacos de 2 niveles y 12 m, deberá dejarse como mínimo 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote. 	<p>CU250A CENTRO URBANO DENSIDAD 250</p> <ul style="list-style-type: none"> • USOS GENERALES. Habitacional mezclado con oficinas, bancos, establecimientos de productos y servicios básicos y especializados, centros comerciales, establecimientos con servicios de alimentos con o sin bebidas alcohólicas, servicios de salud, equipamientos educativos, instalaciones para espectáculos, la recreación y los deportes, áreas verdes e instalaciones para el transporte, manufactura de productos alimenticios, bebidas y tabaco, instalaciones de comunicaciones, servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura. • USOS ESPECÍFICOS. Se tendrá una densidad máxima de 40 viv/ha y se permite la instalación de usos de servicios dentro de la vivienda. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 150 m² de superficie y un frente mínimo de 8 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir finacos de 2 niveles y 6 m, deberá dejarse como mínimo 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote.
<p>Pág. 88</p>	<p>CUR CENTRO URBANO REGIONAL</p> <p>Este centro urbano como la zona de concentración de servicios que permitirán consolidar la función del municipio como prestador de comercio y servicios de carácter regional.</p> <p>Normas de Uso: Se permite la instalación de usos comerciales y de servicios de cobertura Regional y media. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 300 m² de superficie. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir finacos de 15 metros y 5 niveles. Deberá dejarse como mínimo el 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie máxima construida equivalente a 3.5 veces la superficie del lote.</p> <p>Agregar párrafo antes del título:</p> <p>PP/PE PLAN PARCIAL / PROYECTO ESPECÍFICO</p>	<p>SUPRIMIR PÁRRAFO</p>
<p>Pág. 89</p>	<p>INDUSTRIAL (IMN) INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • USOS GENERALES Industria. • USOS ESPECÍFICOS Se permitirá la construcción de industria no contaminante y con bajo consumo de agua y energéticos, su aprobación estará sujeta a 	<p>INDUSTRIAL (IMN) INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • USOS GENERALES Industria. • USOS ESPECÍFICOS Se permitirá la construcción de industria no contaminante y con bajo consumo de agua y energéticos, su aprobación estará sujeta a

Pág. 91	SUSTITUIR TABLA TABLA DE USOS DEL SUELO	dictamen técnico por parte de las autoridades Estatales / Municipales, no se permite la instalación de usos habitacionales. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 600 m ² de superficie y un frente de cuando menos de 15 m. La altura máxima de 6 niveles y 18.00 m. y se dejará como mínimo 25% de la superficie del lote sin construir.
Pág. 95	Inciso VII párrafo doce	TABLA ANEXA Tabla 50. TABLA DE USOS DEL SUELO
Pág. 96	los casos no incluidos en inciso anterior, serán determinados por la secretaría de desarrollo urbano y obras públicas del estado. 7.1.2 ÚltimoPárrafo	los casos no incluidos en inciso anterior, serán determinados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado 7.1.2 Último Párrafo Normas de Usos del Suelo en Zona de Conservación. Comunidades y poblados rurales. De acuerdo con la zonificación establecida para poblados y comunidades rurales, la altura de las edificaciones, el área libre mínima a conservar en los predio y los lotes mínimos, se sujetarán a lo siguiente: a) Habitacional Rural con Comercio, altura 2 niveles. Para uso habitacional o 3 cuando sea vivienda con comercio en planta baja, 30% del terreno como área libre, lote mínimo de 350 m ² b) Habitacional rural altura 2 niveles, 60 % del terreno como área libre, lote mínimo 750 m ² c) Habitacional rural Baja Densidad, Altura 2 niveles, 80 % del terreno como área libre, lote mínimo 1000 m ² .
Pág. 97	Tabla 43. Servicios Mínimos de Infraestructura Básica	Tabla 51. Servicios Mínimos de Infraestructura Básica.
Pág. 105	Tabla 44. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento. Tabla 45. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento.	Tabla 52. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento. Tabla 53. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento.
Pág. 106	Tabla 46. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento. Tabla 47. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento.	Tabla 54. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento Tabla 55. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento.
Pág. 107	Tabla 48. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento. Tabla 49. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento.	Tabla 56. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento. Tabla 57. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento.
Pág. 108	Tabla 50. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento. Tabla 51. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento.	Tabla 58. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento. Tabla 59. Normas Mínimas para la Dotación de Equipamiento.
Pág. 126	E-1A Clasificación del Territorio CP E-3A Estructura Vial Propuesta y Restricciones E-4A Principales, Proyectos, Obras y Acciones. E-7 Carta Urbana	E-1A Clasificación del Territorio E-3A Vialidades y restricciones Suprimir párrafo Suprimir párrafo

Pág. 127	SUSTITUIR PLANO E-1 CLASIFICACION DEL TERRITORIO	E-1 CLASIFICACION DEL TERRITORIO
Pág. 128	SUSTITUIR PLANO E-1A CLASIFICACION DEL TERRITORIO	E-1A CLASIFICACION DEL TERRITORIO
Pág. 129	SUSTITUIR PLANO E-2 ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO	E-2 ZONIFICACION DEL TERRITORIO
Pág. 130	SUSTITUIR PLANO E-2A ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO	E-2A ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO
Pág. 131	SUSTITUIR PLANO E-3 VIALIDADES Y RESTRICCIONES	E-3 VIALIDADES Y RESTRICCIONES
Pág. 132	SUSTITUIR PLANO E-3A VIALIDADES Y RESTRICCIONES	E-3A VIALIDADES Y RESTRICCIONES
Pág. 138	SUSTITUIR PLANO E-6A-aP Imagen Urbana	E-6A-aP Imagen Urbana, Patrimonio Histórico Construido
Pág. 140	10. EPILOGO segundo párrafo Este Plan en su elaboración fue sometido a un amplio proceso de discusión y consulta.....	10. EPILOGO segundo párrafo Este Plan en su elaboración fue sometido a un amplio proceso de difusión y consulta.....
Pág. 140	10. EPILOGO Los planos que forman parte del Plan son los siguientes: E-1 Clasificación del Territorio E-1A Clasificación del Territorio E-2 Estructura Urbana y Usos del Suelo E-2A Estructura Urbana y Usos del Suelo E-3 Vialidades y Restricciones E-3A Vialidades y Restricciones E-4 Principales proyectos Obras y Acciones E-5 Infraestructura E-5A Infraestructura E-6 Imagen Urbana E-6A Imagen Urbana E-6A-aP Imagen Urbana, Patrimonio Histórico Construido Tabla de Usos del Suelo	10. EPILOGO Los planos que forman parte del Plan son los siguientes: E-1 Clasificación del Territorio E-1A Clasificación del Territorio E-2 Zonificación del Territorio E-2A Estructura Urbana y Usos del Suelo E-3 Vialidades y Restricciones E-3A Vialidades y Restricciones E-4 Principales proyectos Obras y Acciones E-5 Infraestructura E-5A Infraestructura E-6 Imagen Urbana E-6A Imagen Urbana E-6A-aP Imagen Urbana, Patrimonio Histórico Construido Tabla de Usos del Suelo
Pág. 140	Los planos antes mencionados, estarán disponibles en las oficinas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de desarrollo Urbano Este último Dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Ayuntamiento Correspondiente. El presente Plan sustituye a los Planes Municipal (.....)	Los planos antes mencionados, estarán disponibles en las oficinas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano. Este último dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Ayuntamiento correspondiente. El presente Plan sustituye a los Planes : Municipal (

ATENTAMENTE

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

N.º	DESCRIPCIÓN DE LA LEY	CÓDIGO	FECHA	ESTADO	CATEGORÍA	OTROS
1	MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MADERA Y TALLADO DE PRODUCTOS DE MADERA EN TORNOS	01	1998	01	01	
2	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	02	1998	01	02	
3	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	03	1998	01	03	
4	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	04	1998	01	04	
5	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	05	1998	01	05	
6	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	06	1998	01	06	
7	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	07	1998	01	07	
8	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	08	1998	01	08	
9	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	09	1998	01	09	
10	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	10	1998	01	10	
11	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	11	1998	01	11	
12	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	12	1998	01	12	
13	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	13	1998	01	13	
14	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	14	1998	01	14	
15	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	15	1998	01	15	
16	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	16	1998	01	16	
17	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	17	1998	01	17	
18	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	18	1998	01	18	
19	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	19	1998	01	19	
20	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	20	1998	01	20	
21	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	21	1998	01	21	
22	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	22	1998	01	22	
23	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	23	1998	01	23	
24	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	24	1998	01	24	
25	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	25	1998	01	25	
26	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	26	1998	01	26	
27	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	27	1998	01	27	
28	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	28	1998	01	28	
29	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	29	1998	01	29	
30	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	30	1998	01	30	
31	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	31	1998	01	31	
32	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	32	1998	01	32	
33	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	33	1998	01	33	
34	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	34	1998	01	34	
35	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	35	1998	01	35	
36	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	36	1998	01	36	
37	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	37	1998	01	37	
38	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	38	1998	01	38	
39	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	39	1998	01	39	
40	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	40	1998	01	40	
41	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	41	1998	01	41	
42	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	42	1998	01	42	
43	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	43	1998	01	43	
44	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	44	1998	01	44	
45	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	45	1998	01	45	
46	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	46	1998	01	46	
47	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	47	1998	01	47	
48	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	48	1998	01	48	
49	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	49	1998	01	49	
50	INDUSTRIAS DE MADERA Y TALLADO	50	1998	01	50	

Código	Descripción	Unidad	Categoría	Observaciones
1.1	Presidencia del Poder Ejecutivo	Presidencia del Poder Ejecutivo	Presidencia del Poder Ejecutivo	
1.2	Ministerio de la Presidencia	Ministerio de la Presidencia	Ministerio de la Presidencia	
1.3	Ministerio de Justicia	Ministerio de Justicia	Ministerio de Justicia	
1.4	Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas	
1.5	Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	
1.6	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud	
1.7	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	
1.8	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	
1.9	Ministerio de Transportes y Obras Públicas	Ministerio de Transportes y Obras Públicas	Ministerio de Transportes y Obras Públicas	
1.10	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Medio Ambiente	
1.11	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Ministerio de Agricultura y Ganadería	
1.12	Ministerio de Industrias y Comercio Exterior	Ministerio de Industrias y Comercio Exterior	Ministerio de Industrias y Comercio Exterior	
1.13	Ministerio de Energía	Ministerio de Energía	Ministerio de Energía	
1.14	Ministerio de Turismo	Ministerio de Turismo	Ministerio de Turismo	
1.15	Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura	
1.16	Ministerio de Deportes	Ministerio de Deportes	Ministerio de Deportes	
1.17	Ministerio de Ciencia y Tecnología	Ministerio de Ciencia y Tecnología	Ministerio de Ciencia y Tecnología	
1.18	Ministerio de Planificación y Desarrollo	Ministerio de Planificación y Desarrollo	Ministerio de Planificación y Desarrollo	
1.19	Ministerio de Asesoría Presidencial	Ministerio de Asesoría Presidencial	Ministerio de Asesoría Presidencial	
1.20	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores	
1.21	Ministerio de Defensa	Ministerio de Defensa	Ministerio de Defensa	
1.22	Ministerio de Interior	Ministerio de Interior	Ministerio de Interior	
1.23	Ministerio de Asuntos Sociales	Ministerio de Asuntos Sociales	Ministerio de Asuntos Sociales	
1.24	Ministerio de Cooperación Internacional	Ministerio de Cooperación Internacional	Ministerio de Cooperación Internacional	
1.25	Ministerio de Asesoría Jurídica	Ministerio de Asesoría Jurídica	Ministerio de Asesoría Jurídica	
1.26	Ministerio de Asesoría Económica	Ministerio de Asesoría Económica	Ministerio de Asesoría Económica	
1.27	Ministerio de Asesoría Técnica	Ministerio de Asesoría Técnica	Ministerio de Asesoría Técnica	
1.28	Ministerio de Asesoría Científica	Ministerio de Asesoría Científica	Ministerio de Asesoría Científica	
1.29	Ministerio de Asesoría Cultural	Ministerio de Asesoría Cultural	Ministerio de Asesoría Cultural	
1.30	Ministerio de Asesoría Deportiva	Ministerio de Asesoría Deportiva	Ministerio de Asesoría Deportiva	
1.31	Ministerio de Asesoría Científica y Tecnológica	Ministerio de Asesoría Científica y Tecnológica	Ministerio de Asesoría Científica y Tecnológica	
1.32	Ministerio de Asesoría de Planificación y Desarrollo	Ministerio de Asesoría de Planificación y Desarrollo	Ministerio de Asesoría de Planificación y Desarrollo	
1.33	Ministerio de Asesoría de Relaciones Exteriores	Ministerio de Asesoría de Relaciones Exteriores	Ministerio de Asesoría de Relaciones Exteriores	
1.34	Ministerio de Asesoría de Defensa	Ministerio de Asesoría de Defensa	Ministerio de Asesoría de Defensa	
1.35	Ministerio de Asesoría de Interior	Ministerio de Asesoría de Interior	Ministerio de Asesoría de Interior	
1.36	Ministerio de Asesoría de Asuntos Sociales	Ministerio de Asesoría de Asuntos Sociales	Ministerio de Asesoría de Asuntos Sociales	
1.37	Ministerio de Asesoría de Cooperación Internacional	Ministerio de Asesoría de Cooperación Internacional	Ministerio de Asesoría de Cooperación Internacional	
1.38	Ministerio de Asesoría de Asesoría Jurídica	Ministerio de Asesoría de Asesoría Jurídica	Ministerio de Asesoría de Asesoría Jurídica	
1.39	Ministerio de Asesoría de Asesoría Económica	Ministerio de Asesoría de Asesoría Económica	Ministerio de Asesoría de Asesoría Económica	
1.40	Ministerio de Asesoría de Asesoría Técnica	Ministerio de Asesoría de Asesoría Técnica	Ministerio de Asesoría de Asesoría Técnica	
1.41	Ministerio de Asesoría de Asesoría Científica	Ministerio de Asesoría de Asesoría Científica	Ministerio de Asesoría de Asesoría Científica	
1.42	Ministerio de Asesoría de Asesoría Cultural	Ministerio de Asesoría de Asesoría Cultural	Ministerio de Asesoría de Asesoría Cultural	
1.43	Ministerio de Asesoría de Asesoría Deportiva	Ministerio de Asesoría de Asesoría Deportiva	Ministerio de Asesoría de Asesoría Deportiva	
1.44	Ministerio de Asesoría de Asesoría Científica y Tecnológica	Ministerio de Asesoría de Asesoría Científica y Tecnológica	Ministerio de Asesoría de Asesoría Científica y Tecnológica	
1.45	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Planificación y Desarrollo	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Planificación y Desarrollo	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Planificación y Desarrollo	
1.46	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Relaciones Exteriores	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Relaciones Exteriores	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Relaciones Exteriores	
1.47	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Defensa	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Defensa	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Defensa	
1.48	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Interior	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Interior	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Interior	
1.49	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Asuntos Sociales	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Asuntos Sociales	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Asuntos Sociales	
1.50	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Cooperación Internacional	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Cooperación Internacional	Ministerio de Asesoría de Asesoría de Cooperación Internacional	

1. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1.1. PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO

1.2. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1.3. MINISTERIO DE JUSTICIA

1.4. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1.5. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1.6. MINISTERIO DE SALUD

1.7. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1.8. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

1.9. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS

1.10. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1.11. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

1.12. MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO EXTERIOR

1.13. MINISTERIO DE ENERGÍA

1.14. MINISTERIO DE TURISMO

1.15. MINISTERIO DE CULTURA

1.16. MINISTERIO DE DEPORTES

1.17. MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1.18. MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

1.19. MINISTERIO DE ASesorÍA PRESIDENCIAL

1.20. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1.21. MINISTERIO DE DEFENSA

1.22. MINISTERIO DE INTERIOR

1.23. MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

1.24. MINISTERIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1.25. MINISTERIO DE ASesorÍA JURÍDICA

1.26. MINISTERIO DE ASesorÍA ECONÓMICA

1.27. MINISTERIO DE ASesorÍA TÉCNICA

1.28. MINISTERIO DE ASesorÍA CIENTÍFICA

1.29. MINISTERIO DE ASesorÍA CULTURAL

1.30. MINISTERIO DE ASesorÍA DEPORTIVA

1.31. MINISTERIO DE ASesorÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

1.32. MINISTERIO DE ASesorÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

1.33. MINISTERIO DE ASesorÍA DE RELACIONES EXTERIORES

1.34. MINISTERIO DE ASesorÍA DE DEFENSA

1.35. MINISTERIO DE ASesorÍA DE INTERIOR

1.36. MINISTERIO DE ASesorÍA DE ASUNTOS SOCIALES

1.37. MINISTERIO DE ASesorÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1.38. MINISTERIO DE ASesorÍA DE ASesorÍA JURÍDICA

1.39. MINISTERIO DE ASesorÍA DE ASesorÍA ECONÓMICA

1.40. MINISTERIO DE ASesorÍA DE ASesorÍA TÉCNICA

1.41. MINISTERIO DE ASesorÍA DE ASesorÍA CIENTÍFICA

1.42. MINISTERIO DE ASesorÍA DE ASesorÍA CULTURAL

1.43. MINISTERIO DE ASesorÍA DE ASesorÍA DEPORTIVA

1.44. MINISTERIO DE ASesorÍA DE ASesorÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

1.45. MINISTERIO DE ASesorÍA DE ASesorÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

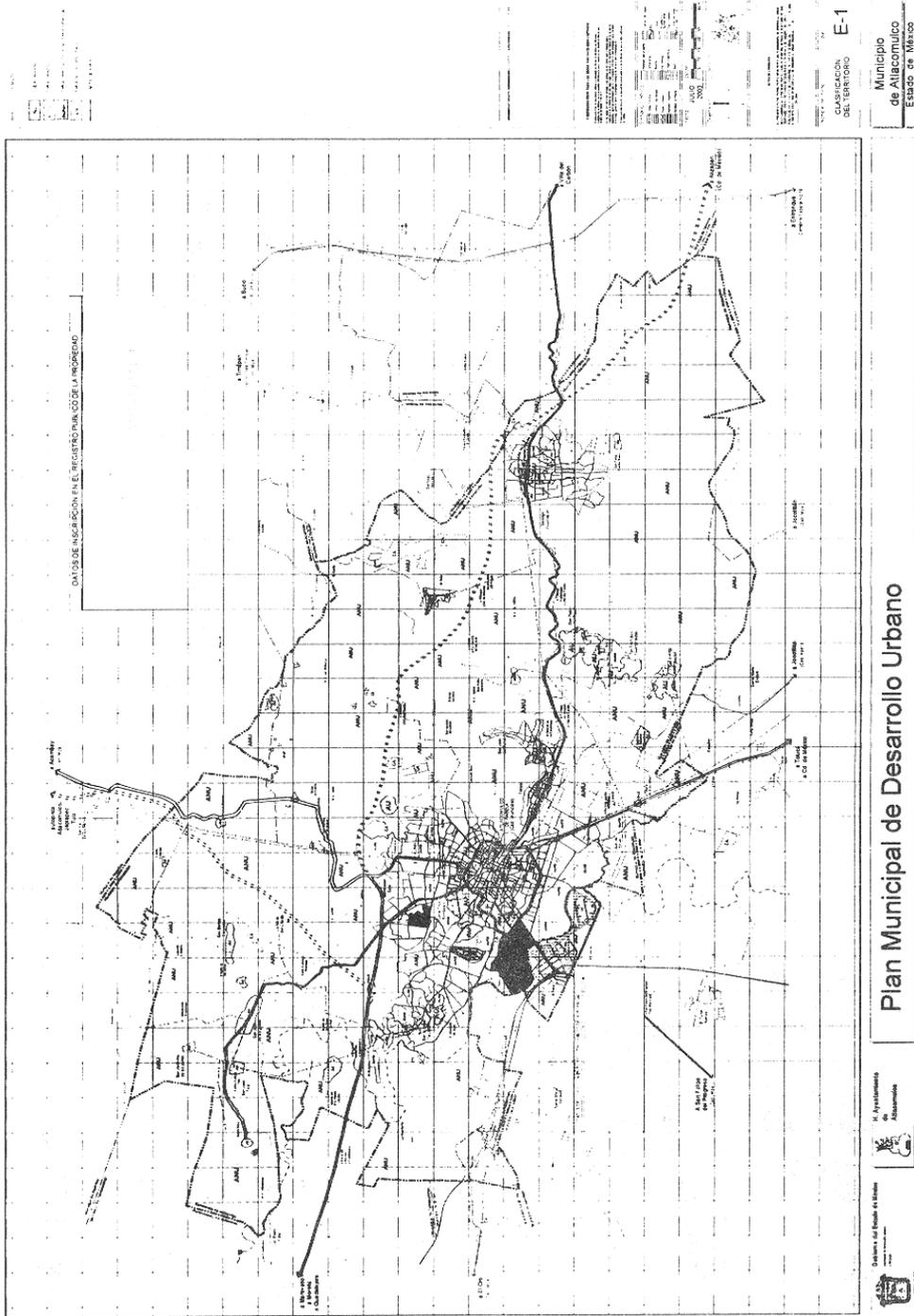
1.46. MINISTERIO DE ASesorÍA DE ASesorÍA DE RELACIONES EXTERIORES

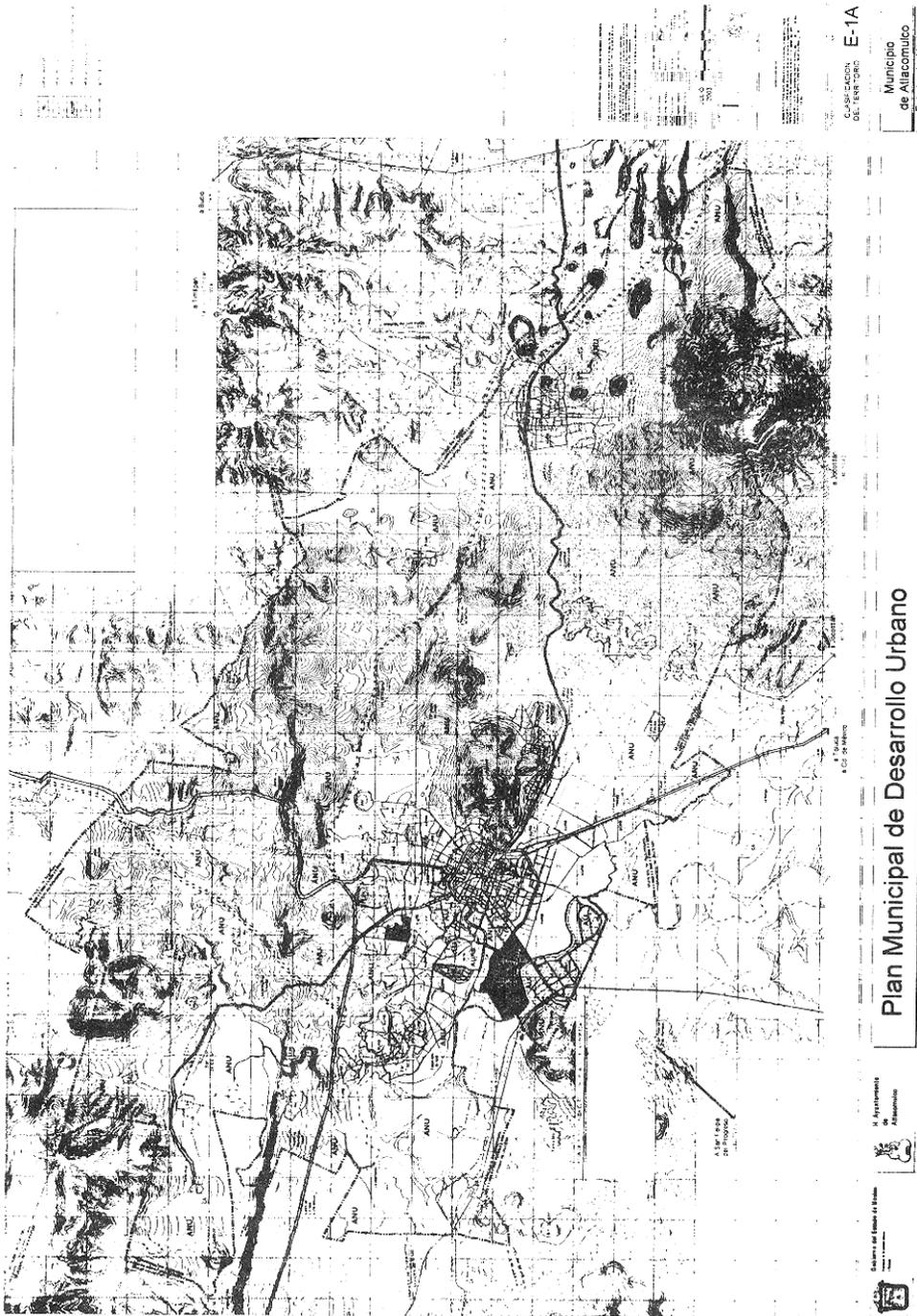
1.47. MINISTERIO DE ASesorÍA DE ASesorÍA DE DEFENSA

1.48. MINISTERIO DE ASesorÍA DE ASesorÍA DE INTERIOR

1.49. MINISTERIO DE ASesorÍA DE ASesorÍA DE ASUNTOS SOCIALES

1.50. MINISTERIO DE ASesorÍA DE ASesorÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

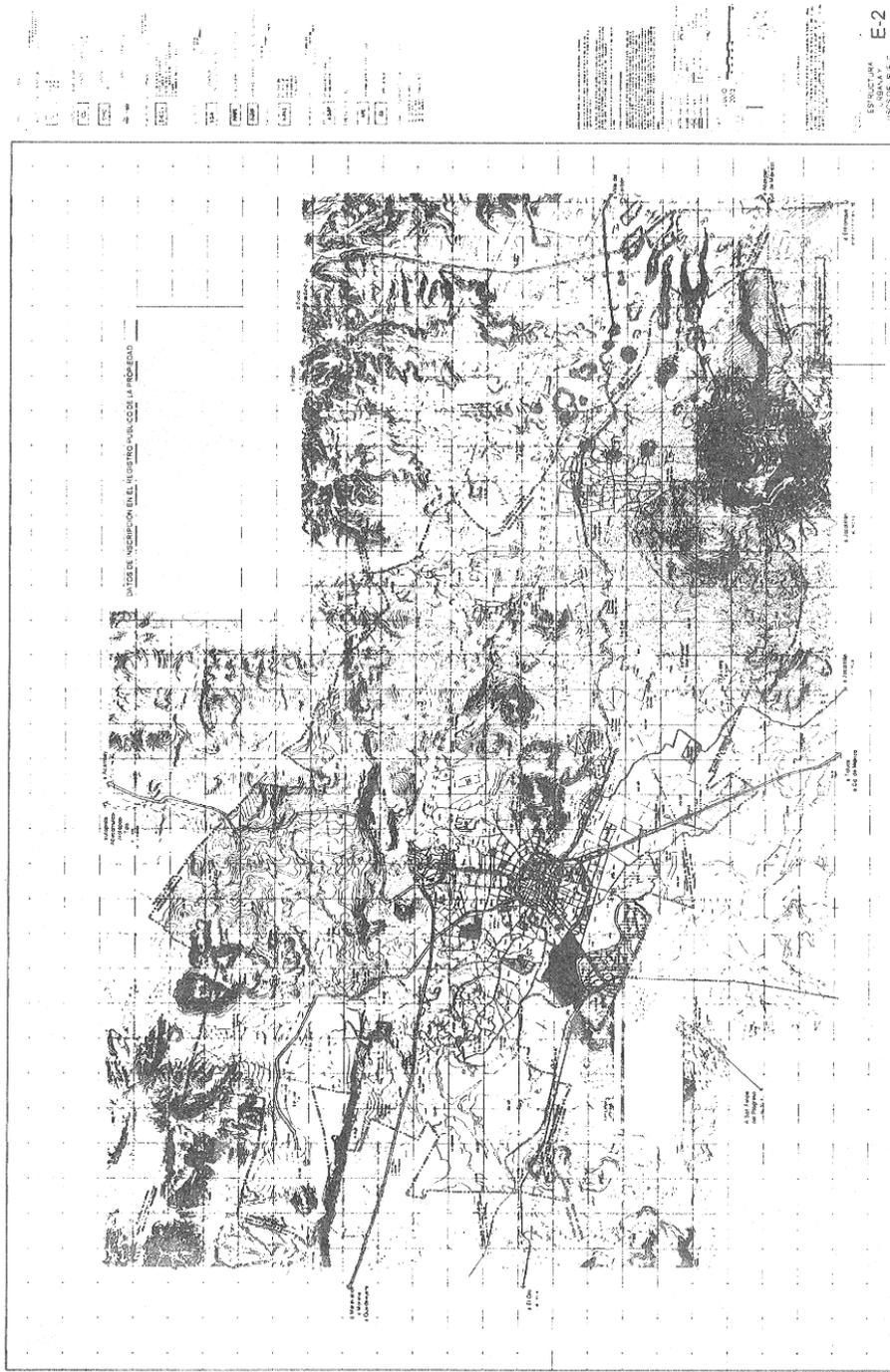




CARTELA DEL TERRITORIO E-1A
Municipio de Atlacomulco
ESTADO DE MÉXICO

Plan Municipal de Desarrollo Urbano





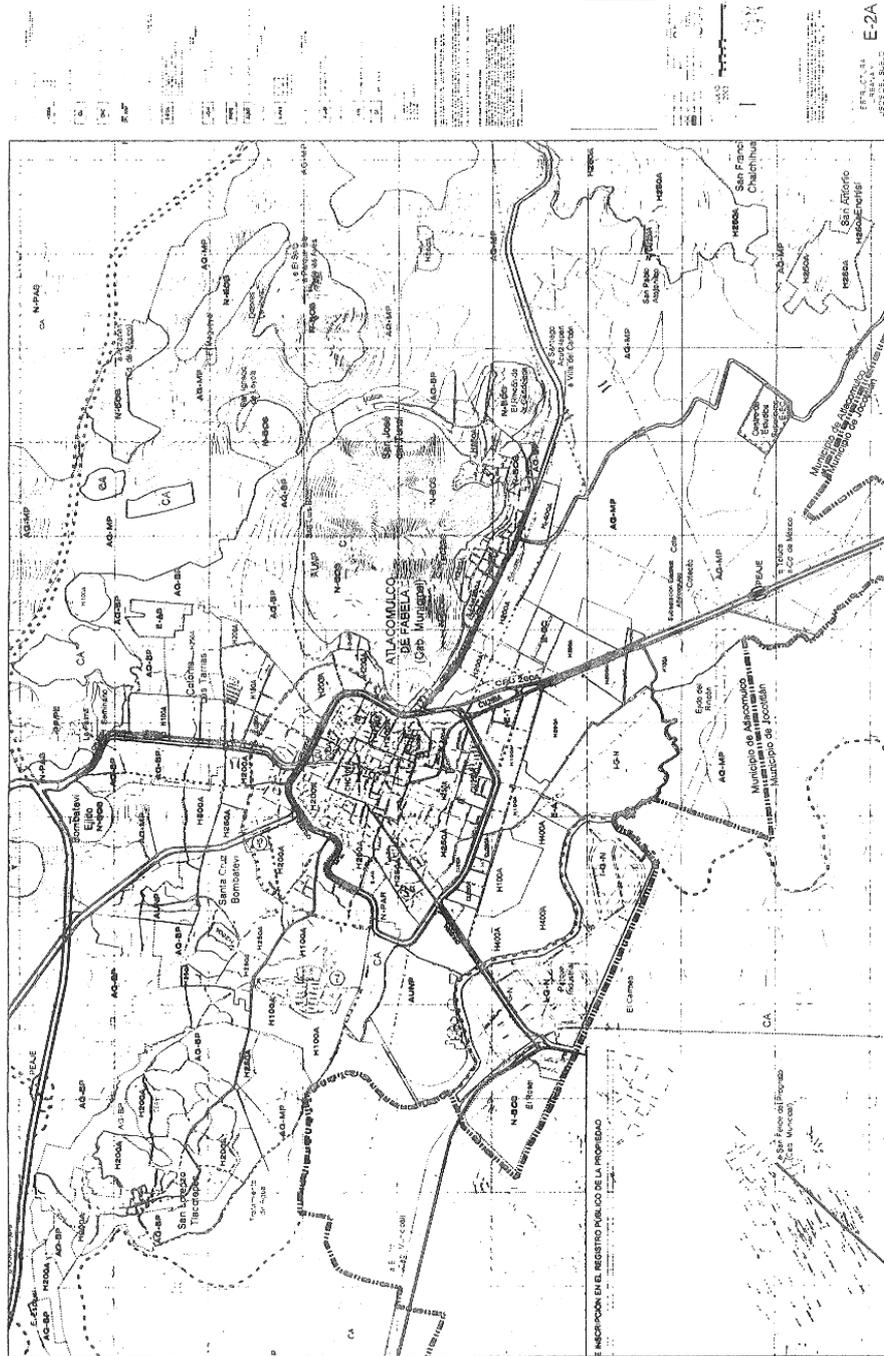
E-2

ESTADO DE QUERÉTARO
MUNICIPIO DE AILACMULCO
USOS DEL SUELO

Municipio
de Ailacmulco
Estado de México

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Gobernador del Estado de México
H. Ayuntamiento de Ailacmulco

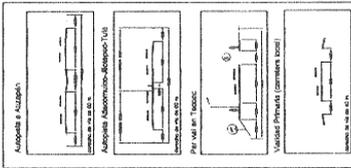
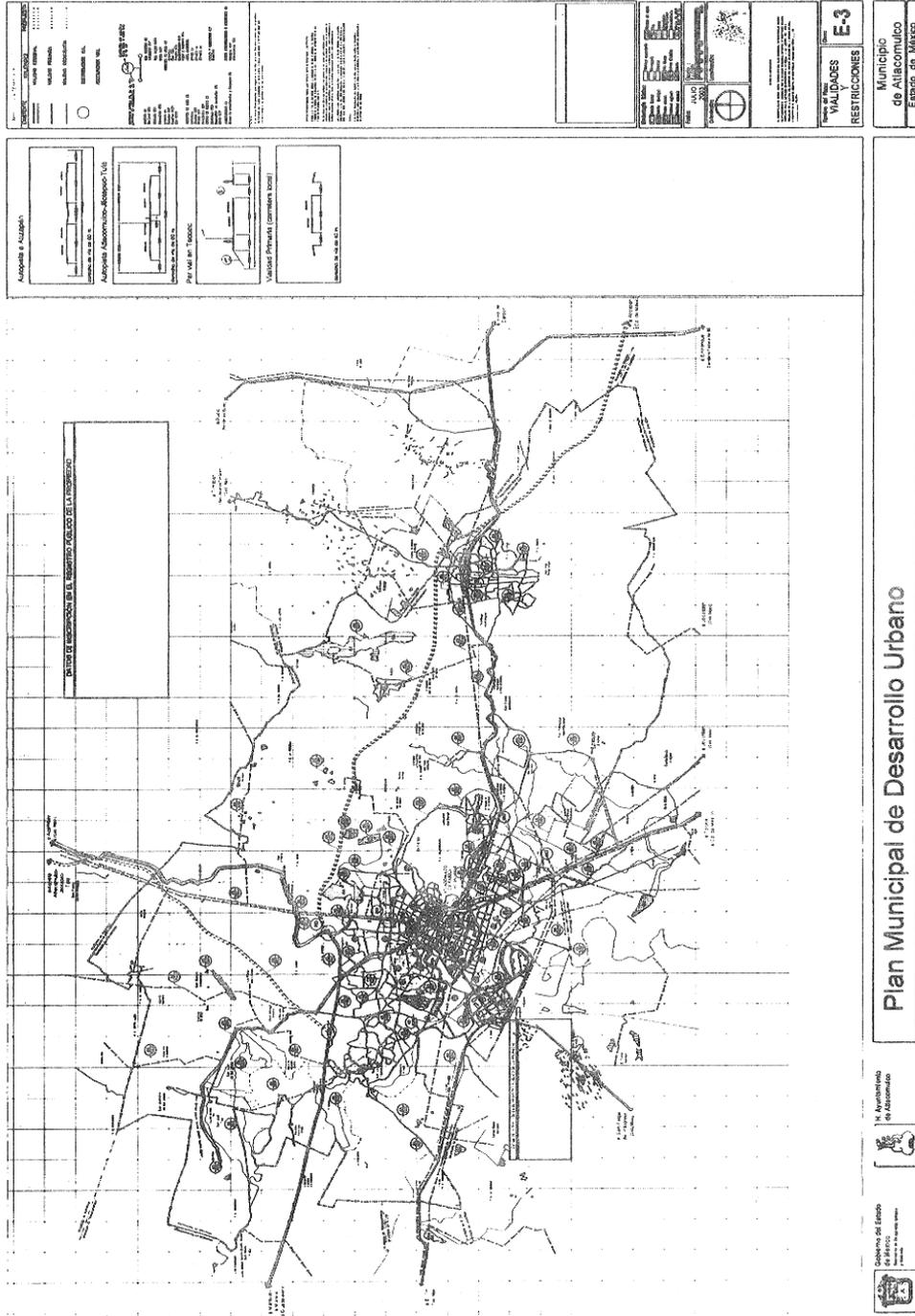


E-2A

Municipio de Atlacomulco
Estado de México

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Escuela del Estado de México
H. Ayuntamiento de Atlacomulco

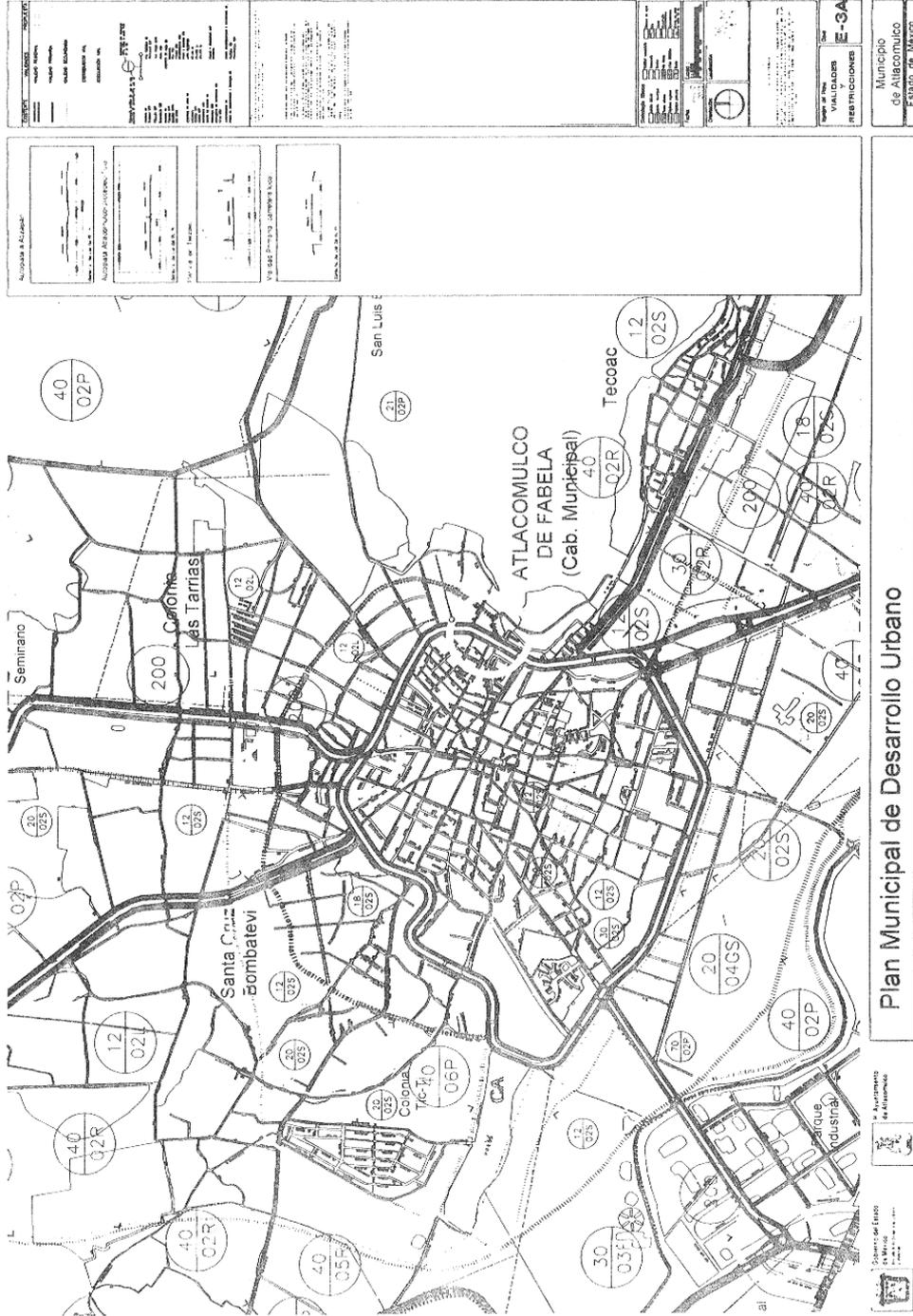


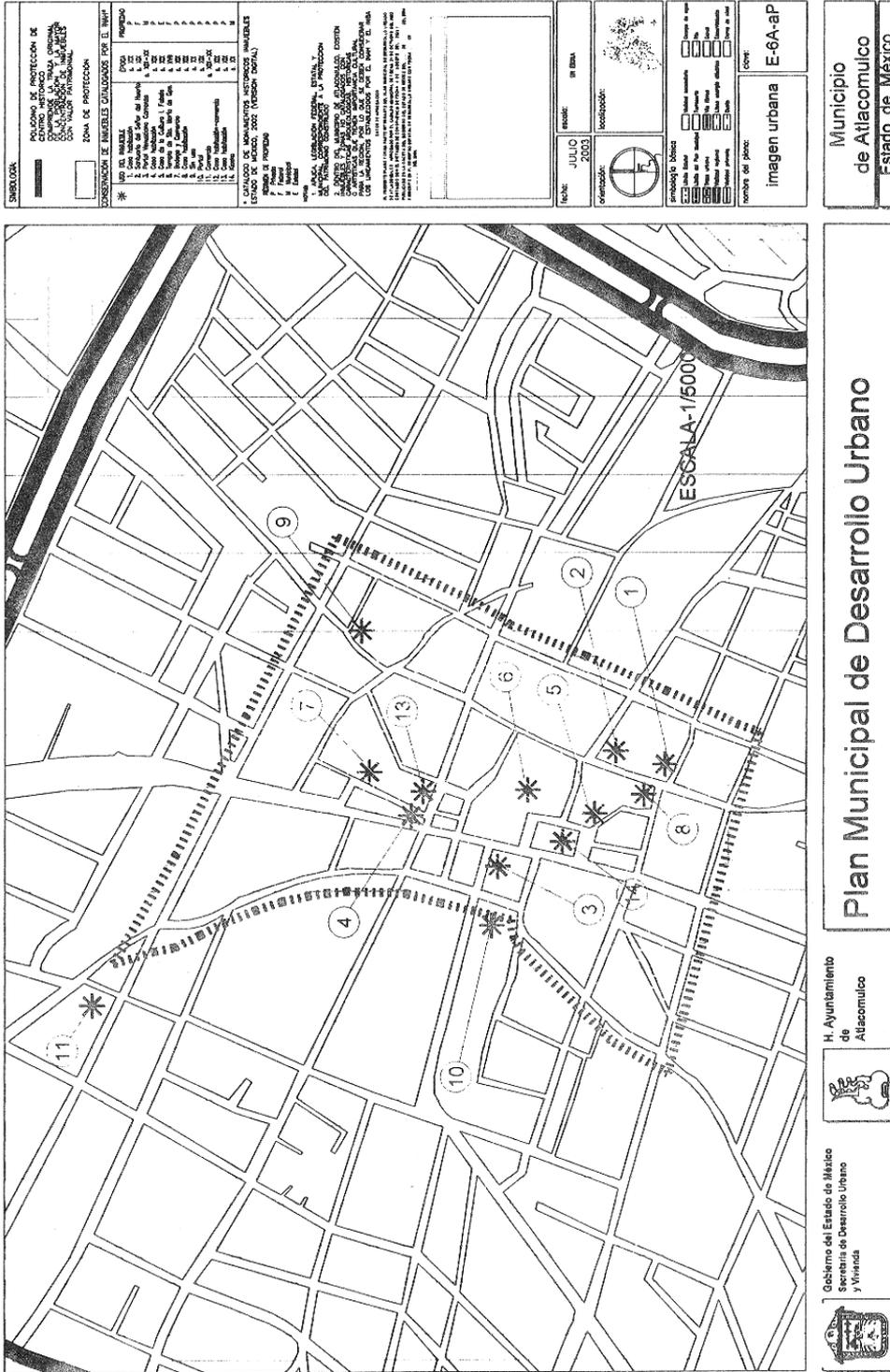
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO

Plan Municipal de Desarrollo Urbano



PROYECTO: AUTOPistas y Autopistas	ESTADO: ESTADO DE MEXICO	MUNICIPIO: Municipio de Atlacomulco
FECHA DE EMISIÓN: 15 de febrero del 2005	ESCALA: 1:50,000	FECHA DE APROBACIÓN: 15 de febrero del 2005
PROYECTANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO	PROYECTADO POR: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO	PROYECTADO POR: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO
PROYECTADO POR: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO	PROYECTADO POR: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO	PROYECTADO POR: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO





LEGENDA POLIGONO DE PROTECCION DE CENTRO HISTORICO Y ZONA DE PROTECCION DE MONUMENTOS Y BARRIO PATRIARCALES ZONA DE PROTECCION		CONSERVACION DE MONUMENTOS CULTURALES POR EL TIEMPO * 1. Zona Monumental del Barrio 2. Zona Monumental Central 3. Zona de la Calles 1 y 2 4. Zona Monumental 5. Zona Monumental 6. Zona Monumental 7. Zona Monumental 8. Zona Monumental 9. Zona Monumental 10. Zona Monumental 11. Zona Monumental 12. Zona Monumental 13. Zona Monumental		ESTADO DE PROTECCION 1. Zona Monumental 2. Zona Monumental 3. Zona Monumental 4. Zona Monumental 5. Zona Monumental 6. Zona Monumental 7. Zona Monumental 8. Zona Monumental 9. Zona Monumental 10. Zona Monumental 11. Zona Monumental 12. Zona Monumental 13. Zona Monumental		PROTECCION DE MONUMENTOS CULTURALES * 1. Zona Monumental 2. Zona Monumental 3. Zona Monumental 4. Zona Monumental 5. Zona Monumental 6. Zona Monumental 7. Zona Monumental 8. Zona Monumental 9. Zona Monumental 10. Zona Monumental 11. Zona Monumental 12. Zona Monumental 13. Zona Monumental	
PROYECTO URBANO 1. Zona Monumental 2. Zona Monumental 3. Zona Monumental 4. Zona Monumental 5. Zona Monumental 6. Zona Monumental 7. Zona Monumental 8. Zona Monumental 9. Zona Monumental 10. Zona Monumental 11. Zona Monumental 12. Zona Monumental 13. Zona Monumental		PROYECTO URBANO 1. Zona Monumental 2. Zona Monumental 3. Zona Monumental 4. Zona Monumental 5. Zona Monumental 6. Zona Monumental 7. Zona Monumental 8. Zona Monumental 9. Zona Monumental 10. Zona Monumental 11. Zona Monumental 12. Zona Monumental 13. Zona Monumental		PROYECTO URBANO 1. Zona Monumental 2. Zona Monumental 3. Zona Monumental 4. Zona Monumental 5. Zona Monumental 6. Zona Monumental 7. Zona Monumental 8. Zona Monumental 9. Zona Monumental 10. Zona Monumental 11. Zona Monumental 12. Zona Monumental 13. Zona Monumental			